

ÍNDICE

RESUMEN	05
INTRODUCCIÓN	06

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES	08
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	09
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	09
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO	09
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	09
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
1.5 JUSTIFICACIÓN	10
1.5.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	10
1.5.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	11
1.5.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	11
1.6 DELIMITACIÓN DEL TRABAJO	11
1.6.1 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA	11
1.6.2 DELIMITACIÓN TEMÁTICA	12
1.6.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL	12

CAPITULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	13
2.2 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	13
2.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	14
2.4 UNIVERSO	15
2.5 LA MUESTRA	15

CAPITULO III
MARCO TEÓRICO

3.1 MARCO CONTEXTUAL	17
3.1.1 LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA	17
3.1.2 LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO	20
3.1.2.1 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	21
3.1.2.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	24
3.1.3 LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	25
3.1.3.1 DIAGNOSTICO DE LA CARRERA	25
3.1.3.2 VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA CARRERA	26
3.1.3.3 PERFIL PROFESIONAL	28
3.1.3.4 ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GESTIONES	30
3.1.3.5 LINEAMIENTOS DE ACCIÓN DE LA CARRERA	32
3.1.3.6 OBJETIVOS DE LA CARRERA	32
3.2 MARCO CONCEPTUAL	33
3.2.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA SOBRE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN	33
3.2.2 LA CALIDAD	35
3.2.3 LA AUTOEVALUACIÓN	36
3.2.4 LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	36
3.2.5 CALIDAD COMO FENÓMENO EXCEPCIONAL	39
3.2.6 CALIDAD COMO PERFECCIÓN O COHERENCIA	40
3.2.7 CALIDAD COMO AJUSTE A UN PROPÓSITO	41
3.2.8 CALIDAD COMO RELACIÓN COSTO-VALOR	41
3.2.9 CALIDAD COMO TRANSFORMACIÓN	41
3.2.10 INDICADORES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	45
3.2.11 LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS UNIVERSIDADES	46
3.2.12 QUE SE DEBE EVALUAR EN LAS UNIVERSIDADES	50
3.2.13 LA ACREDITACIÓN	51
3.2.14 ACREDITACIÓN DE CARRERAS	52
3.2.15 PARA QUE SE ACREDITA	52

CAPITULO IV
ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE SUSTENTAN LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS

4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	53
4.2 LEY AVELINO SIÑANI	55
4.3 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS SEGÚN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA	57

CAPITULO V
PROPUESTA DE UN MODELO DE AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN

5.1 INTRODUCCIÓN	82
5.2 COMPONENTES DE LAS ÁREAS Y VARIABLES	83
5.3 COMPONENTES DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN	84
5.3.1 PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN	85
5.3.2 EJECUCIÓN	85
5.3.3 DESARROLLO DEL CUESTIONARIO Y ENCUESTA	86
5.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUTOEVALUACIÓN	90

CAPITULO VI
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES	91
6.2 RECOMENDACIONES	95
BIBLIOGRAFÍA	93
ANEXOS	95

ÍNDICE DE CUADROS Y GRAFICAS

	Pg
CUADRO N° 1: ANÁLISIS FODA, CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	25
CUADRO N° 2: NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GESTIONES	31
CUADRO N° 3: ESCALA DE CALIFICACIONES	82
CUADRO N° 4: AÉREAS Y VARIABLES	83
CUADRO N° 5: PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN	85
CUADRO N° 6: EJECUCIÓN	85
CUADRO N° 7: MATRICES DE RECuento	87
CUADRO N° 8: RESUMEN DE RESULTADOS	89
CUADRO N° 9: RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	90
CUADRO N° 10: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	90
GRAFICA N° 1: EVOLUCIÓN DE MATRICULADOS	31

RESUMEN

El presente proyecto de grado es una propuesta de realizar una autoevaluación de la calidad académica y administrativa en la Carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Pública de El Alto (UPEA).. Para sustentar la propuesta, se desarrolló un marco teórico conceptual (evaluación, autoevaluación, calidad, etc.), contextual donde se hace referencia la Universidad Pública de El Alto, principalmente de la Carrera de Ciencias de la Educación que es el objeto de estudio. También se presenta un marco legal, donde se hace mención a la Constitución Política del Estado, a la Ley Avelino Siñani, y el reglamento del sistema en cuanto a la evaluación y acreditación de las carreras. Se entiende por evaluación, al “proceso participativo interno de análisis estructurado y reflexivo que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados, de una institución o programa de educación superior”. Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador.

El modelo propuesto se basa en las normas básicas del sistema y toma en cuenta lo siguiente: las normas jurídicas e institucionales (visión, misión, objetivos y metas de la carrera), currículo, administración y gestión académica, docentes, estudiantes, investigación, recursos educativos, administración financiera y infraestructura. El modelo es cualitativo y cuantitativo e implica planificar y preparar, ejecutar (cuestionarios, encuestas, entrevistas, observación y otros), posteriormente se procesa e interpreta los datos obtenidos y se mide los resultados en una escala del 1 al 5, dando una calificación final de la autoevaluación. Se establecen conclusiones y recomendaciones del proyecto.

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de grado, es una propuesta de autoevaluación en la carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Pública de El Alto (UPEA). La carrera de Ciencias de la Educación con 17 años de funcionamiento en la enseñanza de estudiantes, hasta la fecha no realizó una autoevaluación metodológica para que se pueda medir la calidad académica y administrativa de la Carrera. No se sabe fundamentalmente si la carrera se está formando profesionales acordes a lo que señala la misión y visión de la Universidad, la misión y visión de la Carrera. Por otra parte la autoevaluación de la carrera es importante para pasar a la fase de la evaluación externa y posteriormente a su acreditación dentro del Sistema Universitario a nivel nacional.

Razón por la cual el presente Proyecto de Grado, propone un modelo de autoevaluación para la Carrera de Ciencias de la Educación y el presente trabajo está, estructurado en seis capítulos.

El capítulo I, contempla los aspectos generales del proyecto, el planteamiento del problema, la justificación los objetivos: general y específicos, la delimitación y otros.

El capítulo II, presenta la metodología de la investigación, el tipo de estudio, los métodos utilizados, las técnicas de investigación.

El capítulo III, es el marco teórico del proyecto de investigación, contiene el marco conceptual y el marco contextual donde se hace referencia a la Universidad Pública de El Alto y concretamente a la Carrera de Ciencias de la Educación que es el objeto de estudio.

El capítulo IV, expone los aspectos legales y reglamentarios que sustentan la evaluación y acreditación de las carreras. Sustento que es utilizado en la propuesta de un modelo de autoevaluación.

El capítulo V, desarrolla la propuesta del modelo de autoevaluación académica y administrativa para la Carrera de Ciencias de la Educación.

El capítulo VI, presenta las conclusiones y recomendaciones del proyecto propuesto.

Por último se encuentra la bibliografía consultada y los anexos donde muestran el cuestionario que sería utilizado dirigido a docentes y estudiantes.

PROPUESTA DE UN MODELO DE AUTOEVALUACION UNIVERSITARIA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

La Universidad Pública de El Alto es una Institución del Estado, creada mediante Ley No. 2115 de fecha 5 de septiembre de 2000, el mismo que es fruto de las luchas sociales de los habitantes de la ciudad de El Alto. Ley No. 2556 de fecha 12 de noviembre de 2003, modifica la Ley No. 2115, donde se reconoce a la Universidad Pública de El Alto como autónoma.

La Constitución Política del Estado señala que “la educación es la más alta función del Estado, garantizando el funcionamiento de instituciones superiores educativas y públicas en el país. Asimismo la Constitución Política del Estado, también define el carácter fiscal y autónomo de las Universidades Públicas, en su naturaleza jurídica y las facultades en el marco de la autonomía, así como el financiamiento fiscal para su funcionamiento.

La Universidad Pública de El Alto, actualmente se rige por el **Estatuto Orgánico** aprobado en el Segundo Congreso Ordinario interno de la UPEA, realizado el 2007 - 2008. El artículo 1º, Naturaleza Jurídica e Institucional, señala que el Universidad Pública de El Alto, es una institución de Educación Superior, científica productiva, autónoma, pública, laica, gratuita, multinacional y plurinacional. Forma parte del Sistema de la Universidad Publica Boliviana en igualdad de derechos, condiciones y jerarquía con las restantes universidades públicas autónomas en conformidad a la nueva Constitución Política del Estado.

La Universidad Pública de El Alto (UPEA), cuenta con 8 áreas y 35 carreras, una de ellas es la carrera de Ciencias de la Educación que será parte del tema de estudio.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La carrera de Ciencias de la Educación con 17 años de funcionamiento en la enseñanza de estudiantes, hasta la fecha no se realizó un proceso de autoevaluación metodológico para que se pueda medir la calidad académica y administrativa de la Carrera. No se sabe exactamente si la carrera está desarrollando en forma acertada el proceso enseñanza – aprendizajes, lo cual repercute en la formación de los estudiantes hasta su titulación. Por otra parte para acreditarse la carrera ante el sistema, primeramente debe realizarse una autoevaluación interna y posteriormente externa.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La ejecución de un modelo metodológico de autoevaluación para la Carrera de Ciencias de la Educación le permitirá conocer la calidad académica y administrativa de la misma?

1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general, objetivos específicos:

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer un modelo metodológico de evaluación de la calidad académica y administrativa de la Carrera de Ciencias de Educación de la Universidad Pública de El Alto.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Fundamentar teóricamente la importancia de la aplicación de modelo metodológico de evaluación de la calidad académica y administrativa para la Carrera de Ciencias de Educación de la Universidad Pública de El Alto.
- Realizar un análisis situacional de las particularidades académicas y administrativas de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), principalmente de la carrera de Ciencias de la Educación.
- Exponer los aspectos legales que rodean el proceso de evaluación de las carreras a nivel superior.
- Proponer modelo metodológico de evaluación de la calidad académica y administrativa para la Carrera de Ciencias de Educación de la UPEA.
- Describir y explicar paso a paso la aplicación del modelo propuesto tanto para el área académica y administrativa de la carrera.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de grado soluciona un problema existente, proponiendo un modelo de evaluación de la carrera de Ciencias de la Educación. En su primera etapa se realizaría una evaluación interna, posteriormente una evaluación externa y si se cumple con todos los requisitos exigidos por el sistema, la carrera de Ciencias de la Educación se acreditaría en el Sistema. Lo que va en beneficio de la Carrera, docentes, estudiantes, administrativos y el prestigio de la Universidad

1.5.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Una de las principales razones por la que se pretende llevar adelante la presente investigación, es poner en evidencia lo empírico a lo práctico. Desde el punto de vista teórico, esta investigación generará reflexión y discusión tanto sobre el conocimiento existente en cuanto a la elaboración de un modelo de evaluación de la carrera de Ciencias de la Educación de la Carrera.

1.5.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Desde el punto de vista metodológico, este trabajo de grado soluciona un problema planteado, proponiendo un modelo de modelo de evaluación de la carrera de Ciencias de la Educación.

Se plantea una solución a un problema concreto, tomando como base las Leyes, Decretos y Reglamentos que tengan relación con el tema. Donde se estaría aplicando el método deductivo ya que partimos de lo general a lo particular. Por otra parte el modelo serviría para aplicar en otras instituciones similares, se estaría yendo de lo particular a lo general, entonces es parte del método inductivo.

1.5.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La justificación práctica del trabajo de grado expone las razones acerca de la utilidad y aplicabilidad de los resultados del estudio y de la importancia objetiva de analizar los hechos que los constituyen y de la posibilidad de llegar a conclusiones lógicas de su solución cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema. Debido a estos antecedentes, por el tema realizado y realizar y plasmar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación en la carrera.

1.6 DELIMITACIÓN DEL TRABAJO

1.6.1 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

Universidad Pública de El Alto (UPEA), Carrera de Ciencias de la Educación.

1.6.2 DELIMITACIÓN TEMÁTICA

Elaboración de modelo metodológico de evaluación académica y administrativa de la Carrera de Ciencias de Educación de la Universidad Pública de El Alto.

1.6.3 DELIMITACIÓN TEMPORAL

Tema de actualidad, 2017.

CAPITULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es descriptiva y propositiva. Lo descriptivo implica la recopilación y descripción sistemática de datos para dar una idea precisa acerca de una determinada situación lo que conlleva a recoger, organizar, resumir, presentar, analizar y generalizar los resultados de las observaciones. Por otra parte es propositiva porque se realiza una propuesta que es el modelo.

2.2 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Los métodos que utilizados en el presente trabajo de grado son: el inductivo, deductivo, análisis, síntesis e histórico.

En líneas muy generales, un procedimiento científico debe definir bien los conceptos que utiliza, clasificar correctamente los fenómenos que estudia, demostrar rigurosamente sus afirmaciones y medir con rigor, siempre que sea posible, los datos y resultados.

En relación con la definición científica están los llamados “enunciados protocolarios”: determinan la presencia de los fenómenos a estudiar y se llaman así precisamente porque suelen ser registrados en el protocolo del estudio o en otros informes de observación. Contienen regularmente, además del nombre del investigador, las coordenadas temporales y espaciales, las circunstancias y descripción del fenómeno, el instrumental empleado, etc.

- "El método deductivo nos permite partir de situaciones generales para posteriormente particularizar". En el presente estudio se parte de Leyes Generales como Leyes, Decretos, Reglamentos referidos al tema.
- "El método inductivo es un proceso en el que, a partir del estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican o relacionan los fenómenos estudiados".¹ En el presente caso de estudio es plantear un modelo de evaluación de la Carrera de Ciencias de la Educación que puede servir para otras carreras similares del área social.

2.3 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- Recopilación de información bibliográfica.
- Entrevistas con profesionales compenetrados en el tema.
- La observación documental y estructurada.
- El cuestionario
- La encuesta.

A. RECOPIACION DE INFORMACION BIBLIOGRAFICA

Recopilación de Bibliografía para sustentar y estructurar el modelo de autoevaluación. Aspectos legales que sustentan la propuesta planteada.

B. LA ENTREVISTA.

La Entrevista es la comunicación interpersonal establecida entre investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el tema propuesto. En la entrevista participan el entrevistador y el entrevistado o entrevistados.

¹ MUCHS, LOURDES. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, MEXICO, 1997.

EL ENTREVISTADO deberá ser siempre una persona que interese a la comunidad. El entrevistado es la persona que tiene alguna idea o alguna experiencia importante que transmitir.

EL ENTREVISTADOR es el que dirige la Entrevista debe dominar el dialogo, presenta al entrevistado y el tema principal, hace preguntas adecuadas y cierra la Entrevista.

C. LA OBSERVACIÓN.

La técnica de observación es una técnica de investigación que nos permite observar personas, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, etc., con el fin de obtener determinada información necesaria para el proyecto que desarrollaremos.

.

D. EL CUESTIONARIO

Un **cuestionario** es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. Aunque a menudo están diseñados para poder realizar un análisis estadístico de las respuestas, no es siempre así (Galton, 2017). En el presente trabajo se elabora un cuestionario con preguntas cerradas.

E. LA ENCUESTA.

Se elaborara un cuestionario con preguntas cerradas con la finalidad de conocer la opinión de la población con respecto al tema. La encuesta será aleatoria se la realizará indistintamente sin dirigir a un determinado estrato social o genero de sexo.

2.4 UNIVERSO

El universo “es el conjunto de todas las cosas y concuerdan con una serie de especificaciones (Selling, 1974)”², el universo de la investigación lo constituye los estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación de la UPEA, primer año del turno de la mañana que actualmente son 4.974 estudiantes.

2.5 LA MUESTRA

La determinación de la muestra del universo, se realizará a través de la aplicación de la siguiente fórmula estadística:³

$$n = \frac{K^2 \times N \times P \times Q}{(K^2 \times P \times Q) + (N \times E^2)}$$

n = Tamaño de la muestra.

K = Nivel de Confianza (1.64 = 95%)

N = Tamaño de la población.

P = 0.5 = Probabilidad de éxito

Q = 0.5 = Probabilidad de fracaso

E = Nivel de error = 0.05.

² RODRÍGUEZ, Francisco. “Introducción a la metodología de Ciencias Sociales” Edit. Política. Colombia. 1985. pág. 210

³ MUCHS, Lourdes y otros. “Metodología de la Investigación” Editorial Navarro, México, 1997, pág. 25.

CAPITULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 MARCO CONTEXTUAL

3.1.1 LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

La visión y misión de la Universidad Boliviana es:

A. VISIÓN

La Universidad Boliviana es una institución pública y autónoma de Educación Superior con liderazgo nacional, reconocimiento internacional, estabilidad económica y excelencia académica, bajo fundamentos de equidad y oportunidad que sustenta la educación permanente, a partir de un modelo educativo integrador y pertinente a las demandas sociales para el desarrollo sostenible del País.

Sus recursos humanos docentes y estudiantes son sujetos comprometidos con los valores humanos, culturales y sociales del País, generan ciencia e innovación tecnológica a través de la investigación para coadyuvar al desarrollo humano sostenible de la comunidad boliviana y consolidar eficientemente su interacción social.

Esta visión se expresa en que: La Universidad Boliviana es una Institución Pública y Autónoma de Educación Superior que forma recursos humanos de alta calidad profesional, crítica, reflexiva y propositiva, innovadores y emprendedores, capaces de actuar como sujetos de cambio y transformación.

Posee un Sistema Nacional Universitario integrado de ciencia y tecnología, con vinculación internacional. Fundamentalmente una investigación aplicada relevante, basada en la educación, generación e innovación de nuevos conocimientos para satisfacer las demandas de las comunidades urbanas, rurales y contribuir al proceso científico, tecnológico del país.

La Universidad Boliviana integrada en un sistema de información, comunicación científica y tecnológica moderna, que soporta una base de datos para utilidad de los distintos actores de la comunidad universitaria, instituciones y organizaciones del país y la región.

La Universidad Boliviana desarrolla su interacción social universitaria sustentada en las actividades integradas de docencia e investigación, para proponer soluciones a los diversos problemas locales, de la región y nacionales; fundamentalmente para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservar el medio ambiente y fortalecer la identidad cultural.

La Universidad Boliviana dispone de recursos humanos docentes, altamente calificado con formación de postgrado y reconocida experiencia en la práctica profesional que ejerce la labor de facilitador del aprendizaje estudiantil.

La Universidad Boliviana desarrolla una formación integral del estudiante, que ingresa, desarrolla su vida universitaria y se titula en el marco de normas y modalidades institucionalizadas basadas en los principios de la equidad, mérito y transparencia, reconociendo la capacidad, el esfuerzo, la perseverancia y determinación.

La Universidad Boliviana promueve la formación y capacitación permanente de los profesionales, formando recursos humanos con alto nivel académico y reconocida calidad, mediante diferentes alternativas de postgrado y educación continua pertinente a nuestra realidad social, nacional y regional.

La Universidad Boliviana dispone de los recursos económicos y financieros necesarios y suficientes establecidos en la Constitución Política, provenientes del Estado, de los gobiernos departamentales, de organismos e instituciones regionales e internacionales, así como de recursos propios crecientes generados por las instituciones que la integran.

La Universidad Boliviana dispone de la infraestructura física adecuada en materia de edificaciones, laboratorios y equipamiento requerido para el cumplimiento eficaz de sus funciones y servicios que desarrolla la institución.

La Universidad Boliviana mantiene y diversifica las relaciones interuniversitarias e interinstitucionales de intercambio y cooperación relevantes, basados en la confianza mutua, en la solidaridad y el respeto de la diversidad de los valores humanos, en el ámbito regional, nacional e internacional.

La Universidad Boliviana, se ha desconcentrado espacialmente y atiende con pertinencia y calidad donde está presente.

B. LA MISIÓN

La misión se constituye en la razón de existencia de la Universidad Boliviana, como tal marca el rumbo mayor y es criterio orientador de todo el Plan Nacional de Desarrollo Universitario, de los Planes de Desarrollo Institucionales y en general de todas las acciones de las unidades académicas y la comunidad universitaria del Sistema.

La misión es: formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar, enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional; promover la investigación científica y los estudios humanísticos; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos naturales y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país.

Su cumplimiento implica la responsabilidad de los actores universitarios para la proyección histórica de la universidad en el futuro que se traduce en la concreción de la Visión.

3.1.2 LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

La Universidad Pública de El Alto es una Institución del Estado, creada mediante Ley No. 2115 de fecha 5 de septiembre de 2000, el mismo que es fruto de las luchas sociales de los habitantes de la ciudad de El Alto. Ley No. 2556 de fecha 12 de noviembre de 2003, modifica la Ley No. 2115, donde se reconoce a la Universidad Pública de El Alto como autónoma.

La Constitución Política del Estado señala que “la educación es la más alta función del Estado, garantizando el funcionamiento de instituciones superiores educativas y públicas en el país. Asimismo la Constitución Política del Estado, también define el carácter fiscal y autónomo de las Universidades Públicas, en su naturaleza jurídica y las facultades en el marco de la autonomía, así como el financiamiento fiscal para su funcionamiento.

La Universidad Pública de El Alto, actualmente se rige por el **Estatuto Orgánico** aprobado en el Segundo Congreso Ordinario interno de la UPEA, realizado el 2007 - 2008. El artículo 1º, Naturaleza Jurídica e Institucional, señala que el Universidad Pública de El Alto, es una institución de Educación Superior, científica productiva, autónoma, pública, laica, gratuita, multinacional y plurinacional. Forma parte del Sistema de la Universidad Publica Boliviana en igualdad de derechos, condiciones y jerarquía con las restantes universidades públicas autónomas en conformidad a la nueva Constitución Política del Estado.

La Universidad Pública de El Alto (UPEA), cuenta con 35 carreras, una de ellas es la carrera de Ciencias de la Educación que será parte del tema de estudio.

La Universidad Pública de El Alto, es una Institución de Educación Superior, científica, productiva, autónoma, pública, laica, gratuita, multinacional y pluricultural. Forma parte del Sistema de la Universidad Publica boliviana en igualdad de derechos, condiciones y de jerarquía con las restantes universidades públicas autónomas en conformidad a la Nueva Constitución Política del Estado.

3.1.2.1 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

A. VISIÓN

“La Universidad Pública de El Alto, institución que se proyecta al desarrollo de sus actividades académicas - productivas, científicas, tecnológicas de interacción social contemporáneo, para priorizar la investigación científica en todos los campos del conocimiento relacionando la teoría con la práctica para transformar la estructura económica, social, cultural y política vigente a favor de las nacionales originarias y clases populares”.

La visión constituye nuestro anhelo y priorizará el desarrollo sostenible a través de la investigación científica, académica, tecnológica, cultural y productiva en todos los campos del conocimiento, aplicando la teoría a la práctica para la transformación económica, social, cultural y política a favor de los intereses de las naciones originarias y clases populares.

B. MISIÓN

“Formar profesionales integrales altamente calificados en todas las disciplinas del conocimiento científico – tecnológico, con conciencia crítica y reflexiva; capaz de crear, adaptar y transformar la realidad en que vive; desarrollar investigación productiva para fomentar el desarrollo local, regional y nacional para que responda al encargo social y las necesidades de las nacionalidades de manera eficiente y oportuna hacia la transformación revolucionaria de la sociedad”

La Misión constituye la razón de ser de nuestra existencia, marca el camino a seguir, para ello se requiere implementar tareas y acciones que permitan cumplir nuestros objetivos de corto, mediano y largo plazo. Así mismo el rol de la universidad en el proceso de cambio y la profundización de la autonomía universitaria, demandando y exigiendo la participación de los dos estamentos del co-gobierno, como actores y sujetos protagónicos en la formación de

profesionales altamente calificados, enmarcados en la Ley 2115 de creación de la Universidad Pública de El Alto, la cual define su naturaleza conforme a la nueva Constitución Política del Estado.

La Universidad Pública de El Alto, como institución de educación superior pública y autónoma, en sujeción a la Nueva Constitución Política del Estado, con la **misión** de realizar el proceso de enseñanza, aprendizaje, para formar profesionales altamente calificados, en la investigación científica y la interacción social que correspondan a las necesidades de desarrollo social, económico, científico, tecnológico, productivo y cultural de El Alto y el País.”

La actual Constitución Política del Estado (CPE), en sus diferentes artículos señala:

El **Artículo Nº 92** de la misma Constitución Política del Estado establece:

- I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

- II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

- III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.

Por otra parte el **Artículo N° 93**, señala:

- I. Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.
- II. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y asesoramiento.
- III. Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.
- IV. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- V. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.

El **Artículo N° 97** de la Constitución indica: “La formación post-gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación post-gradual será coordinada por

una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley”.

3.1.2.2 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Conforme al Presupuesto General del Estado, Ley N° 211 del 23 de Diciembre de 2011. La Ley aprueba el Presupuesto General del Estado (PGI), del sector público para la gestión fiscal 2012, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas. El Presupuesto General del Estado, Artículo 14, señala que las fuentes de financiamiento son:

- a) Subvención Ordinaria.
- b) Coparticipación Tributaria
- c) Ingresos propios.
- d) Cooperación Internacional.
- e) Legados y donaciones.

Por otra parte la UPEA también recibe dineros de la participación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). Decreto Supremo N° 28421 Impuesto Directo los Hidrocarburos Art. 2 Distribución del Impuesto Directo los Hidrocarburos (IDH), y Asignación de competencias. El 100% de los ingresos percibidos por cada Departamento de acuerdo a lo señalado en los incisos a), b) y c) el 8.62% para la Universidad Pública del Departamento. En el caso de los Departamentos que cuenten con dos o más universidades públicas, los porcentajes de distribución se determinaran mediante reglamento consensuado entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Comité ejecutivo de la Universidad Boliviana - CEUB y las universidades públicas beneficiarias. Parágrafo II Competencias c) Universidades. Podrán utilizar los recursos provenientes del IDH en actividades definidas en los Programas Operativos Anuales – POA y consignados en el presupuesto de la gestión, en los siguientes componentes.

- ❖ Infraestructura e equipamiento académico.,
- ❖ Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente,
- ❖ Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico,
- ❖ Investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local,
- ❖ Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

3.1.3 LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

3.1.3.1 DIAGNOSTICO DE LA CARRERA

El análisis FODA de la Carrera de Ciencias de la Educación es el siguiente:

**CUADRO Nº 1
ANÁLISIS FODA
CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Institución con 16 años de funcionamiento continuo. • Profesionales titulados con diferentes pre-especialidades. • Se cuenta con aulas y algunos laboratorios. • Cuenta con su referente académico. • Cuenta con docentes del Área. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera reconocida por la sociedad • Cuenta con Convenios Interinstitucionales. • Demanda de estudiantes por cursar la Carrera. • Diferentes instituciones privadas y públicas demandan de profesionales en Ciencias de la Educación
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de espacios y equipos que fomenten la interacción social educativa. • Falta de un Plan de Desarrollo Institucional. • No se hizo una autoevaluación de la calidad académica y administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deteriorar la imagen institucional lograda hasta la fecha. • Deserción de estudiantes por falta de condiciones pedagógicas. • Desconocimiento del perfil profesional.

FUENTE: CARRERA DE CIENCIAS DE EDUCACION

La carrera de Ciencias de la Educación con 17 años de funcionamiento en la enseñanza de estudiantes, hasta la fecha no se realizó una autoevaluación para que se pueda medir la calidad académica de la Carrera. No se sabe exactamente si la carrera se está funcionando acertadamente ya sea en el campo académico y administrativo, lo cual repercute en la formación de los estudiantes.

Considerando estos antecedentes se toma la decisión de realizar este proyecto que sin duda será un apoyo importante en la formación académica y profesional de los futuros profesionales de la Carrera de Ciencias de la Educación.

En este contexto, realizar un diagnóstico situacional a partir de un conjunto de instrumentos metodológicos cuali-cuantitativos nos permite ver con claridad los aspectos positivos y negativos que vive la carrera, además de sus necesidades.

3.1.3.2 VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA CARRERA

La visión y misión de la Carrera de Ciencias de la Educación:⁴

A. Visión

La Carrera Ciencias de la Educación se consolida como un referente de formación profesional en el área de educación, priorizando la investigación científica en todos los campos del conocimiento, aplicando a la práctica para la transformación económica, social, cultural y política a favor de los intereses de las naciones originarias y clases populares, desposeídas y marginadas.

Promueve acciones científicas revolucionarias para el cambio del sistema económico, social, político y educativo en función a las necesidades e intereses del pueblo boliviano multicultural y plurilingüe integrando la cultura y los saberes de nuestra culturas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en un marco de una auténtica autonomía y cogobierno docente estudiantil constituyéndose en una

⁴ Información de la Dirección de Carrera Ciencias de la Educación.

institución que contribuye con liderazgo a una formación crítica y consciente en pro de la liberación y auto determinación soberana de nuestros pueblos.

B. Misión

Formar profesionales altamente calificados en todas las disciplinas del que hacer educativo con conocimiento científicos teóricos y prácticos, tecnológicos, con conciencia crítica y de manera integral para así, que respondan al encargo social, las necesidades de las naciones y nacionalidades originarias con actitudes críticas y reflexivas comprometidas con el desarrollo de una educación liberadora basada en un enfoque indiscutiblemente productivo.

C. Objetivo General

Formar profesionales capaces de investigar la realidad educativa en el contexto de nuestra realidad sociocultural, haciendo uso de las metodologías y recursos científicos para conocer, interpretar, proponer soluciones y transformar la sociedad, construyendo nuestra conciencia crítica, creativa en función a la liberación.

D. Objetivos Específicos

- Formar profesionales fortaleciendo los valores y principios éticos, académicos y autonomistas buscando la construcción de una conciencia social constructiva y solidaria.
- Promover la creación de nuestras teorías y prácticas pedagógicas, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación, con la participación plena de la sociedad.
- Desarrollar el proceso de cambio y transformación dialéctica, para que los profesionales desarrollen la mentalidad de cambio y actualizar permanentemente en los contenidos y prácticas.

- Líderes sociales comprometidos con los ideales del pueblo trabajador y los sectores sociales marginados y discriminados para lograr la libertad, la democracia participativa y la justicia social.
- Propiciar una formación humanística y ecológica valorando la preservación de nuestros recursos naturales y la Biodiversidad, en la perspectiva de lograr una armonía entre el hombre y la naturaleza.
- Desarrollar en los docentes y estudiantes de la carrera hábitos, actitudes y estrategias dirigidas a la productividad, la producción de bienes educativos y servicios de calidad.

3.1.3.3 PERFIL PROFESIONAL

La carrera Ciencias de Educación, busca formar profesionales de la educación comprometidos y capaces de generar alternativas de solución a los problemas que atañen al quehacer educativo en sus diferentes contextos y que contribuyen en el desarrollo de la región en la cual se desenvuelve. El aspirante a ingresar a la licenciatura en Ciencias de la Educación deberá demostrar interés y comprensión por la lectura; contar con conocimientos básicos de computación e inglés. Así mismo, con habilidades de comunicación oral y escrita; de búsqueda y procesamiento de la información; y de habilidades para el trabajo en equipo; y con vocación de servicio.

A. Perfil de Egreso

El Licenciado en Ciencias de la Educación estará en condiciones de desarrollar soluciones educativas que ayuden a otros a aprender en diferentes contextos;

desarrollar proyectos educativos con referencia a los estándares establecidos por normas nacionales y/o internacionales para la solución de necesidades educativas en diversos contextos; gestionar procesos relacionados con la mejora del desempeño individual y organizacional bajo los parámetros de normas nacionales y/o internacionales; y desarrollar procesos de evaluación como apoyo a la toma de decisiones que contribuyan al logro de los resultados e impactos esperados, tomando como referente un modelo que responda a las características del contexto.

B. Competencias

- Desarrollar soluciones educativas que ayuden a otros a aprender en diferentes contextos y modalidades.
- Desarrollar proyectos educativos con referencia a los estándares establecidos por normas nacionales y/o internacionales para la solución de necesidades educativas en diversos contextos.
- Gestionar procesos relacionados con la mejora del desempeño individual y organizacional bajo los parámetros de normas nacionales y/o internacionales.
- Desarrollar procesos de evaluación como apoyo a la toma de decisiones que contribuyan al logro de los resultados e impactos esperados, tomando como referente un modelo que responda a las características del contexto.

C. Áreas y Lugares de Desempeño

Áreas

- Desarrollo y producción de materiales educativos apoyados en la tecnología.
- Desarrollo e implantación de productos educativos en ambientes de aprendizaje virtuales, presenciales mixtos.

- Diseño de proyectos que beneficien a la sociedad de la región como cuidado al medio ambiente, salud, alfabetización tecnológica, educación cívica y de derechos humanos.
- En procesos de evaluación docente, diseño de curriculum, soporte académico y proponer innovaciones educativas.
- Administrador de proyectos y entidades educativas.
- Administrador de la mejora del desempeño (calidad, capacitación, cultura organizacional).

D. Lugares

- Despachos de capacitación para servir al sector público y dependencias de gobierno.
- Sector educativo y social.
- Sector productivo de la economía nacional e internacional de carácter privado (Turismo, Agronegocios, Software y Manufactura).
- Sector público (todas las dependencias en los tres niveles de gobierno).
- Sector social

Prestación de servicios profesionales independientes en despachos de capacitación y de evaluación del desempeño y centros de desarrollo y producción de materiales educativos apoyados en tecnología

3.1.3.4 ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GESTIONES

El siguiente cuadro muestra el número estudiantes matriculados en la Carrera de Ciencias de la Educación por gestiones:

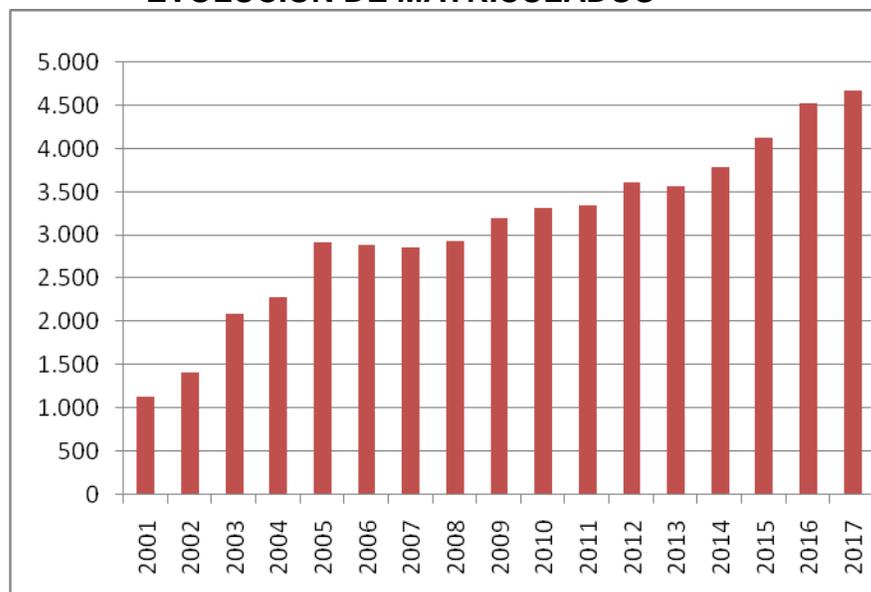
**CUADRO Nº 2
NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GESTIONES**

PERIODO	Nº ESTUDIANTES
2001	1.129
2002	1.403
2003	2.080
2004	2.279
2005	2.912
2006	2.886
2007	2.857
2008	2.927
2009	3.200
2010	3.316
2011	3.337
2012	3.604
2013	3.565
2014	3.782
2015	4.121
2016	4.518
2017	4.679

FUENTE: REGISTROS Y ADMISIONES - UPEA
ELABORADO PROPIA

La siguiente gráfica ilustra los resultados:

**GRAFICA Nº 1
EVOLUCIÓN DE MATRICULADOS**



LA TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL ES: 8,44%

EN RELACIÓN A LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

3.1.3.5 LINEAMIENTOS DE ACCIÓN DE LA CARRERA

- A. Fortalecer la Formación Integral de Profesionales Altamente Calificados en el Pre Grado.
- B. Formación Integral de Profesionales Altamente Especializados en la re-titulación y el Post Grado.
- C. Desarrollar y fortalecer: Investigación, Ciencia y Tecnología, así como promoviendo Innovación.
- D. Propiciar, efectivizar y Fortalecer la Interacción Social y Extensión Universitaria.
- E. Optimizar y Perfeccionar la Gestión Académica y Administrativa.
- F. Promover y efectivizar la Cooperación y el Relacionamento con Entidades Regionales, Nacionales e Internacionales.

3.1.3.6 OBJETIVOS DE LA CARRERA

Los objetivos de la carrera son:

- Desarrollar el grado
- Realizar post grados
- Fortalecer la investigación científica y las relaciones institucionales nacionales e internacionales.
- Fortalecer la interacción social y la extensión universitaria.
- Mejorar la gestión administrativa.

3.2 MARCO CONCEPTUAL

3.2.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA SOBRE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN

La tradición europea, que fue heredada por América Latina, ponía a las universidades y las empresas económicas en polos opuestos. Según esta tradición, las universidades se dedican a la búsqueda del conocimiento, de la educación y de la cultura, mientras que son las empresas las organizaciones que tienen por objetivo la ganancia monetaria, las empresas tienen una lógica de corto plazo, mientras que las universidades tienen la perspectiva de los siglos (Schwartzman, 1996). Desde esta óptica pedir a las universidades que actuaran basadas en criterios de eficiencia y productividad parece inadecuado ya que la racionalidad imperante es que a la universidad no debía importarle el costo que tenga para que su producto sea de calidad en términos educacionales, científicos o culturales.

Sin embargo, en los últimos años, la barrera aparentemente infranqueable entre las universidades y las empresas económicas ha empezado a fracturarse en distintos puntos, y la aproximación y los paralelos entre las dos se han tornado cada vez más frecuentes. En el límite, hay quienes argumentan que las universidades tendrían que portarse y ser tratadas como empresas económicas, tanto del punto de vista de la evaluación de sus resultados como de su forma de financiación, por la venta de productos al mercado, y no más por subsidios o donaciones públicas.

El factor más evidente en esta transformación es la limitación presupuestaria de los gobiernos, ante la demanda creciente de costos de los sistemas de educación superior. En el pasado, cuando la educación superior no atendía sino a cinco o menos por ciento de la población, era posible suponer que los recursos para la educación superior seguirían siempre existiendo, y que las universidades podrían

continuar sin preocuparse por la eficiencia de su trabajo o con la recuperación de costos de sus operaciones.

El mercado pasó a desempeñar un rol más decisivo para el desarrollo de las naciones y la cultura que tradicionalmente había justificado la producción estatal de los servicios públicos se debilitó para dar paso a una concepción basada en la diversidad de las ofertas, en la eficiencia competitiva y el control de costos. Con ello, también las instituciones intelectuales, entre ellas las de educación superior, se han visto forzadas a transitar hacia modalidades descentralizadas de organización y trabajo, más sensibles a las demandas externas y que aceptan un mayor grado de competencia y una participación más variada de diversos agentes. De un *ethos* de bien público, patrocinio estatal y tradiciones corporativas se está pasando a un *ethos* que justifica y reconoce, en grados variables, los ingresos privados, el sentido empresarial, las redes contractuales y una diversidad de misiones y propósitos institucionales en el ámbito de la educación superior (Brünner, 1995).

La lógica económica está siendo introducida en los sistemas universitarios en todo el mundo por los mecanismos de evaluación establecidos por los gobiernos y ministerios de educación, en su esfuerzo de hacer más racional y transparente la asignación de recursos para las instituciones de educación superior. Estas evaluaciones combinan, típicamente, dos elementos. Por una parte, se han desarrollado sistemas de indicadores cuantitativos *de performance* (que abarcan, por ejemplo, desde el número de papers publicados, al número de alumnos por profesor); y por otra, se han creados mecanismos de evaluación de tipo cualitativo, que tratan de añadir una dimensión cualitativa a los resultados brutos de los indicadores numéricos. Estos mecanismos de evaluación ponen a las universidades en un mercado competitivo por resultados, eficiencia y reconocimiento, a los cuales están asociados recursos que vienen de los fondos públicos, y llevan a la introducción de mecanismos de gestión de tipo empresarial en la dirección de las universidades.

3.2.2 LA CALIDAD

La calidad es una herramienta básica e importante para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que la misma sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados. De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. Por otro lado, la calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades

La calidad es un concepto difícil de definir, complejo y multidimensional (Bricall, 2000:193) no puede servir de excusa para no intentar comprenderlo en sus distintas acepciones y en su cambiante formulación a lo largo de la historia de cualquier institución y, en concreto, de la Carrera.

Según Westerheijden (1990), presenta dos proposiciones:

- La calidad universitaria es un concepto relativo y multidimensional en relación con los objetivos y actores del sistema universitario. Su análisis debe hacerse en el contexto de los procesos sociales y políticos en que interacciones objetivos y actores.
- No puede darse una única conceptualización de la calidad universitaria. El único posible nivel de concreción será el que se adopte a partir del enfoque evaluativo desde el que se valore la calidad.

Otros autores (Harvey y Green), apuntan que la calidad es un concepto relativo en dos sentidos. En primer lugar, la calidad depende del usuario del término y de las circunstancias en que se utiliza. Así, en la educación superior existen diversos grupos de interés como los estudiantes, el personal administrativo y académico, las autoridades, etc. No se trata de enfoques diferentes acerca del mismo aspecto, sino de perspectivas distintas sobre diferentes aspectos que tienen la misma etiqueta o llevan el mismo nombre. En segundo lugar, existe el relativismo de la

calidad en términos comparativos o de benchmarking. En algunas ocasiones, la calidad es vista en términos absolutos como un ideal similar en su naturaleza a la verdad o a la belleza.

Pero bajo otros puntos de vista la calidad es juzgada en términos de resultados que deben obtenerse para superar unos determinados estándares. Otras conceptualizaciones no existe un mínimo, sino que la misma depende de los procesos que sirven para alcanzar los resultados deseados.

Según el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU) (Consejo de Universidades, 1998), se le pueden dar distintos significados a la calidad dependiendo de la perspectiva del observador, pues supone la existencia de dos grandes perspectivas o enfoques de la calidad en el ámbito universitario. Una primera, la calidad intrínseca o absoluta, hace referencia al acatamiento o respeto a las exigencias epistemológicas de una ciencia o disciplina. Una segunda, la calidad extrínseca o relativa que reflejaría la pertinencia o adecuación de las actividades realizadas por la institución con las necesidades del entorno en que se realizan.

3.2.3 LA AUTOEVALUACIÓN

“Es un proceso participativo interno de análisis estructurado y reflexivo que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos, y resultados, de una institución o programa de educación superior”. Cuando la autoevaluación se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador.

3.2.4 LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

La Evaluación de la Calidad Universitaria exige, en primer lugar, algunas precisiones en torno a este concepto. El objetivo básico de esta reflexión se centra

en el esbozo de un modelo sistémico de la Educación Universitaria en el que basar una concepción de la calidad que permite la derivación, de acuerdo con unas reglas, de indicadores relevantes y utilizables como vía para la evaluación de las instituciones de Educación Universitaria.

La referencia a la calidad se utiliza indiscriminadamente para justificar cualquier decisión: reformas e innovaciones universitarias, proyectos de investigación, conferencias y congresos científicos y profesionales. Todas estas actividades y otras muchas se colocan bajo el gran paraguas de la *calidad*, porque obviamente nadie puede objetar a la calidad como objetivo de un proyecto, de una institución o de un programa de acción. Todos deseamos una Educación Universitaria de calidad, nadie desea una Universidad mediocre. La búsqueda de la excelencia, *grado máximo de la calidad*, es un argumento inatacable. El problema comienza cuando intentamos precisar qué sea la calidad de la educación universitaria, el concepto en general se presenta ambiguo y equívoco.

El movimiento actual en pro de la elevación de los niveles de calidad de la Educación superior propone, en primer lugar, un esfuerzo clarificador del concepto mismo de calidad y sus implicaciones. Resulta a todas luces insuficiente para precisar operativamente la vaga idea de calidad educativa, sobre bases consistentes. De hecho, la primera aproximación específica a la calidad educativa, aparte, claro está, de la permanente y tradicional referencia a una "*buena educación*", a una "*buena Facultad*", a un "*buen plan de estudios*" o a una "*buena Universidad*", corresponde históricamente al periodo de euforia planificadora y desarrollista, centrado en la década de los años sesenta y el concepto es utilizado sin claras connotaciones teóricas.

La calidad se atribuye a la acción de los factores *cualitativos*, es decir, de aquellos elementos que no pueden expresarse cuantitativamente, o presentan serias dificultades a la cuantificación. Estos elementos, se afirma, están relacionados

fundamentalmente con los procesos que determinan la llamada Eficacia Interna del Sistema o Calidad de la Educación (Diez Hochleitner, 1969; Beeby, 1970).

Sin embargo, dado que hoy la educación superior no sólo preocupa a los participantes en el proceso educativo (profesores, alumnos, directivos y gestores universitarios) y a los gobiernos y sus agencias, sino también a los empresarios y empleadores que consideran a las instituciones universitarias como centros de capacitación de profesionales de alto nivel y de producción de conocimiento y tecnología esenciales para mantener el ritmo de desarrollo económico, se ponen de manifiesto nuevas vinculaciones de la calidad universitaria con factores de costo-efectividad y costo-beneficio.

En este sentido, hay que constatar que pese a la gran masa de literatura sobre calidad de la educación en la perspectiva de la gestión (control de calidad, auditoría, valoración, políticas y asignación de fondos, públicos, etc.), el propio concepto de calidad ha quedado en la penumbra. Partiendo de este hecho, Harvey y Green (1993), analizan cinco diferentes concepciones de calidad y su relevancia para la educación superior, que, en mi opinión, constituye una aportación sustantiva al esclarecimiento del constructo y, en consecuencia, a su medida y evaluación.

Las visiones de calidad para estos autores son:

- Calidad como fenómeno excepcional.
- Calidad como perfección o coherencia.
- Calidad como ajuste a un propósito.
- Calidad como relación valor-costo.
- Calidad como transformación (cambio cualitativo).

3.2.5 CALIDAD COMO FENÓMENO EXCEPCIONAL

Esta concepción acepta como axiomático que la calidad es algo *especial*. Se pueden distinguir tres variantes de esta noción de calidad: la idea tradicional, la calidad como excelencia, la satisfacción de un conjunto de requisitos. *Noción tradicional de calidad*. Implica distinción, gran clase, exclusividad, elitismo (la educación tradicional de Oxford y Cambridge, por ejemplo) y, en gran medida, inaccesible para la mayoría. La calidad según esta concepción no puede ser juzgada (valorada), ni medida, contrastándola con un conjunto de criterios.

No se intenta definir la calidad así concebida, simplemente se reconoce cuando existe. Obviamente, este concepto de calidad es totalmente inútil cuando tratamos de evaluar la calidad de la educación superior, ya que no proporciona medios definibles para determinarla. Su presencia en las discusiones universitarias tiende a oscurecer y confundir el significado de calidad.

La calidad como excelencia. La calidad como superación de altos estándares. Muy vinculada a la concepción tradicional pero, en este caso, se identifican los componentes de la excelencia, no es una noción apodíctica. La excelencia radica en los insumos y en los productos o resultados. Una Universidad que atrae a los mejores estudiantes, a los mejores profesores (premios Nobel), los mejores recursos (equipamientos, bibliotecas, etc.), por su propia naturaleza es de *calidad*, es excelente y producirá graduados de alta calidad, independientemente de los procesos docentes o investigadores. Frecuentemente se confunde con *reputación*. El énfasis de esta concepción en los "niveles" de entrada y salida constituye una medida absoluta de la calidad. La noción de "centros de excelencia" se apoya en esta concepción.

La calidad como satisfacción de un conjunto de requisitos. Se identifica generalmente con la calidad de los productos que superan el "control de calidad". Los contrastes se basan en criterios alcanzables destinados a "rechazar" los

productos defectuosos. La calidad en esta concepción es el resultado del "control científico de calidad", supone la conformación a unos estándares.

Esta concepción implica que la calidad mejora si se elevan los estándares. Un sistema externo de exámenes intenta asegurar la calidad de las instituciones y permite su comparación. Sin embargo, en la medida en que puedan establecerse estándares diferentes para distintos tipos de instituciones, proporciona a todos la oportunidad de aspirar a la calidad. Como afirma Oakland (1989), en este sentido, es perfectamente asumible que pueda haber un coche Mercedes Benz de poca calidad y un pequeño coche popular de alta calidad. Se trata, obviamente, de un concepto relativo de calidad.

3.2.6 CALIDAD COMO PERFECCIÓN O COHERENCIA

Se centra en los procesos y establece especificaciones que hay que cumplir perfectamente. El lema es "cero deficiencias". Es una visión diferente de la excelencia. Transforma la idea tradicional (exclusividad) en algo que cualquiera puede tener. La excelencia se redefine en términos de conformación a un conjunto de especificaciones de acción, abandonando la idea de exceder estándares. Se trata de evitar a toda costa defectos, de ser "perfecto" en cada etapa del proceso o en relación con la especificación predefinido y medible. La palabra clave es *fiabilidad*.

Esta concepción está vinculada a la llamada "cultura de calidad", que supone que todo miembro de la organización (institución de educación superior) es responsable de la calidad. Al reconceptualizar la excelencia en términos de especificaciones y procesos más que de input y output, esta concepción "democratiza" la calidad y también la relativiza.

3.2.7 CALIDAD COMO AJUSTE A UN PROPÓSITO

Va más allá de los procesos y los productos o servicios. La calidad tiene sentido en relación con el propósito del producto o servicio. Se trata de una definición funcional de calidad. Existe calidad solo en la medida en que un producto o un servicio se ajusta a las exigencias para cuya satisfacción fue concebido y realizado. La dimensión más importante de la calidad es la funcionalidad. Un producto "perfecto" es totalmente inútil si no sirve para satisfacer la necesidad para la que fue creado.

Naturalmente, el propósito a que sirve el producto o el servicio puede ser establecido por el cliente, por el proveedor, o a través de procesos objetivos.

El principio "el cliente es soberano" aplicado a la educación exige precisiones. Si el cliente es la sociedad, es preciso determinar sus propósitos y que, en todo caso, sus criterios para establecerlos pueden ser discutibles.

3.2.8 CALIDAD COMO RELACIÓN COSTO-VALOR

Es una posición mantenida por algunos gobiernos, cuando exigen a las Universidades que justifiquen los costos (inversiones y de operación). La idea de eficiencia económica está en la base de esta noción. Esta concepción incluye como central la idea de "*accountability*" (rendición de cuentas) al que paga al contribuyente en los sistemas públicos de educación superior o, más realistamente, al Gobierno. La medida adoptada, en armonía con esta concepción, para medir la calidad han sido los llamados "Indicadores de realización o rendimiento" (*performance indicators*).

3.2.9 CALIDAD COMO TRANSFORMACIÓN

Enraizada en la noción de "cambio cualitativo", cuestiona la idea de una noción de calidad centrada en el producto, especialmente en el sector de servicios en que la

educación superior se inscribe. En la educación el proveedor (profesor-institución) no hace algo *para el* cliente, sino que hace algo *al cliente* -le transforma. Por tanto, la calidad radica, por un lado, en desarrollar las capacidades del consumidor (estudiante) y, por otro, en posibilitarle para influir en su propia transformación. En el primer caso, el "valor añadido" es una medida de calidad en términos del grado en que la experiencia educativa incrementa el conocimiento, las capacidades y las destrezas de los estudiantes (una medida de calidad es la diferencia entre las calificaciones de entrada y las de salida de los estudiantes). En segundo caso, supone implicación del estudiante en la toma de decisiones que afectan a su transformación que, a su vez, proporciona la oportunidad de ampliar sus posibilidades de participar en los procesos que le afectan (incremento de la lucidez, la confianza en sí mismo, el pensamiento crítico, etc.).

Según el análisis de Harvey y Green (1993), las definiciones de calidad varían y reflejan distintas perspectivas de los individuos y de la sociedad. Podría decirse que del análisis se deduce que no hay una única definición correcta de calidad. Es un concepto relativo unido al punto de vista de quien lo trata.

Ante esta conclusión caben dos soluciones:

- Tratar de adoptar un punto de vista pragmático combinando criterios diferentes de calidad para actuar.
- Intentar definir la calidad a un más alto nivel de abstracción, dentro del cual tienen cabida las distintas perspectivas en cuanto a concepciones más vinculadas a situaciones concretas.

Nosotros optamos por esta segunda vía, ya que, al nivel de análisis adoptando por Harvey y Green (1993) la calidad de un sistema educativo o de una institución, se

definiría por un juicio de valor susceptible de apoyarse en múltiples criterios diferentes entre sí y, en ocasiones, contradictorios.

Si hemos de avanzar en la caracterización del concepto de Calidad Universitaria es preciso superar la tendencia a considerar en sí mismas las características específicas de los elementos de contexto, entrada, proceso, producto y propósito de la educación en cada institución de calidad y tratar de identificar los rasgos comunes a todas ellas. Parece evidente que si consideramos de alta calidad dos o más instituciones universitarias con culturas y valores diferentes, no podemos vincular la calidad de la educación a los valores, metas y objetivos, programas, formación del profesorado, etc., específicos de cada institución. La calidad deberá radicar, más allá de estos elementos en que difieren, en alguna característica común a todos ellos. En consecuencia, para conceptualizar la calidad de la educación es preciso superar la consideración aislada de las características específicas de los distintos elementos o componentes y centrar la atención en las relaciones entre ellos.

En efecto, esta hipótesis apunta hacia las relaciones entre los elementos de la educación universitaria o de instituciones concretas, integrados en un sistema. Se trataría de identificar las relaciones entre los componentes de contexto, input, proceso, producto y propósitos del sistema y valorarlas en función de un conjunto de reglas bien establecido, derivado de un principio general; la calidad de la educación viene definida por un conjunto de *relaciones de coherencia* entre los componentes de un modelo sistémico de Universidad o de plan de estudios universitario conducente a un título.

De acuerdo con la regla general, la calidad de la educación universitaria supone una relación de coherencia de cada uno de los componentes del sistema representado en un modelo con todos los demás. En unos casos, esta relación de coherencia o incoherencia será patente, dada la proximidad estructural y/o

funcional entre los componentes relacionados. Tal sería el caso, por ejemplo, de la relación postulada entre "Metas y objetivos de la educación universitaria" (B) y las "Necesidades sociales" (A); o entre "Productos de la educación universitaria" (C) y "Metas y objetivos" (B). En estos casos, la relación aparece como directa e inmediata. En otros casos, la relación sería menos evidente, como, por ejemplo, la hipotetizada entre "Procesos de gestión" (D) y "Necesidades sociales" (A). Aquí se trata de relaciones indirectas y mediatas. Pero cualquier ruptura en la red de coherencias entre componentes supondría una limitación más o menos severa de la calidad educativa.

A los efectos de definir los factores más importantes que teóricamente pueden integrar el concepto de la educación universitaria, destacaremos básicamente las relaciones centradas en los tres componentes siguientes:

- Expectativas y necesidades sociales (A).
- Metas y objetivos de educación universitaria (B).
- Productos de la Universidad (C).

- a) En primer lugar, la coherencia entre, por un lado, inputs, procesos, productos y metas y, por otro, expectativas y necesidades sociales define la calidad de la educación universitaria como *funcionalidad*.
- b) En segundo lugar, la coherencia del producto con las metas y objetivos define la calidad de la educación universitaria como *eficacia o efectividad*.
- c) En tercer lugar, la coherencia entre, por un lado, input y procesos y, por otro, producto, define la calidad de la educación universitaria como *eficiencia*.

En síntesis, lo que genéricamente denominamos calidad de la educación universitaria, según esta teoría, se identifica con un complejo constructo explicativo de valoraciones, apoyado en la consideración conjunta de tres dimensiones interrelacionadas: funcionalidad, eficacia y eficiencia, expresión, a su

vez, de un conjunto integrado de relaciones de coherencia entre los componentes básicos de la educación o de una institución universitaria concebidos como un sistema.

Las relaciones entre las tres dimensiones son evidentes. Carece, por ejemplo, de sentido hablar de eficiencia, en ausencia de eficacia, y es dudoso considerar como eficaz una institución universitaria que logra unos objetivos poco relevantes para los estudiantes y para la sociedad, es decir, con un bajo nivel de funcionalidad. Por otra parte, una Universidad será considerada escasamente eficaz y funcional si solamente logra algunos de los objetivos con alta significación social y falla en otros a causa de una deficiente distribución y uso de recursos docentes y de investigación.

La calidad, en esta perspectiva, aparece como un continuo escalar cuyos puntos representan combinaciones de funcionalidad, eficacia y eficiencia, mutuamente implicados. Su grado máximo, la excelencia, supone un óptimo nivel de coherencia entre todos los componentes principales representados en el modelo sistémico.

3.2.10 INDICADORES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Esta concepción proporciona unas bases claras para la evaluación de la calidad universitaria, ya que permite determinar con cierta precisión indicadores identificados *con criterios y predictores de funcionalidad, eficacia y eficiencia*, susceptibles, en muchos casos, de cuantificación. Asimismo, la constatación de incoherencias entre los componentes básicos de una institución universitaria o de la educación superior en una determinada comunidad, constituye el mejor punto de partida y la guía más precisa para tomar decisiones optimizantes en una dirección específica.

En general, un indicador se define como una variable, significativa, frecuentemente cuantitativa, que tiene carácter normativo. En nuestro caso, un indicador de calidad universitaria es una variable creada a partir de una medida de relación entre los componentes del sistema universitario (institución, o conjunto de la educación superior).

Hasta ahora, se han utilizado casi exclusivamente indicadores de eficiencia y eficacia bajo el nombre genérico de *indicadores de rendimiento*, sin una referencia clara a una teoría o modelo de calidad universitaria. Nuestra aportación, además de este modelo teórico, consiste en destacar los indicadores de funcionalidad, de importancia capital, superando las diversas concepciones parciales de calidad universitaria (Mora, 1991; Harvey y Green, 1993). Mención crítica especial merece el uso indiscriminado de indicadores de rendimiento seleccionados en función de criterios subjetivos, predominantemente economicistas. Según nuestro modelo, la eficacia por sí misma no garantiza la calidad de la educación universitaria, ya que los objetivos logrados pueden no representar las opciones más relevantes. Más aún, una institución con un máximo de eficacia y eficiencia, es decir, coherencia completa entre todos los componentes representados en el modelo del sistema, excepto las expectativas y necesidades reales de educación superior de los individuos y de la sociedad (perfil axiológico y aspiracional), resultaría un instrumento perfecto para realizar una función *diferente* de aquella para la que ha sido establecido. En consecuencia, podemos agrupar y ordenar los indicadores de funcionalidad, eficacia y eficiencia como sigue:

3.2.11 LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS UNIVERSIDADES

Las instituciones de educación superior no sólo deben ser **eficaces** sino que deben buscar y alcanzar la **eficiencia**. La **eficacia** es la obtención de los resultados deseados, y la **eficiencia** se logra cuando se obtiene un resultado deseado con el mínimo de insumos (Chase y Aquilano, 1995). La **eficiencia** resulta del logro de los objetivos propuestos si ello se hace con costes mínimos

(Monserrat et al, 1998). La **eficiencia** se refiere al uso óptimo de recursos en beneficio del logro de los objetivos planificados (Espinoza et al, 1994). Se trata de un concepto cuyo origen se remonta a Robins (1932), específicamente a su definición económica, y cuya idea central postula la existencia de un tipo de actividad humana que adecua medios, que son escasos y de uso alternativo, a fines múltiples y jerarquizados. Si se traslada ésta concepción de racionalidad a la empresa productiva, significa el aprovechamiento de recursos escasos para producir bienes y servicios.

Por su parte el concepto de **productividad** se define como la relación entre outputs e inputs, esto es entre los productos y los insumos necesarios para su producción. La **productividad** es una medida de la eficiencia del empleo de los recursos para generar bienes y servicios, que compara cuanto producimos con los recursos que utilizamos para producirlo. La **productividad**, definida como la relación producto/insumo, refleja la eficiencia de las operaciones internas o cuán bien se emplean los recursos en un sistema (Seymour, 1995). La **productividad** alude a los productos por unidad de insumo. Tal medida es una razón entre producto e insumos (Chase y Aquilano, 1995). En la medida en que se aumenta la producción empleando igual cantidad de recursos, se es más eficiente desde el punto de vista económico (mayor producción, menores costos). Para la OCDE, **productividad** es igual a producción dividida por cada uno de sus elementos de producción.

Según la OIT los productos son fabricados como resultados de la integración de cuatro elementos principales: tierra, capital, trabajo y organización. La relación de estos elementos a la producción es una medida de la **productividad**. Para la EPA **productividad** es el grado de utilización efectiva de cada elemento de producción. Es sobre todo una actitud mental que busca la constante mejora de lo que ya existe. Está basada sobre la convicción de que uno puede hacer las cosas

mejor hoy que ayer, y mejor mañana que hoy, lo cual requiere esfuerzos continuados para adaptar las actividades económicas a las condiciones cambiantes y aplicar nuevas técnicas y métodos, es por tanto la firme creencia del progreso humano.

Los productos son bienes o servicios. Los insumos son los recursos empleados para crear tales productos. Sin embargo, la productividad no sólo debe referirse a la cantidad de lo que se produce sino que debe incorporar además la calidad del producto, de manera que es posible redefinir dicho concepto para que incorpore elementos como la calidad y la satisfacción del cliente, en dicho caso la **productividad** sería la relación entre eficacia y eficiencia, donde la eficacia es hacer lo correcto y eficiencia es hacer las cosas correctamente (Chase y Aquilano, 1995).

Pero la productividad y eficiencia que se le exige a las universidades no sólo tiene una dimensión económica, la Universidad actúa como un servicio público y por ende, no sólo es regulada por el mercado o los precios, sino que se enfrenta el desafío de la "eficiencia social", entendiendo por tal la capacidad de satisfacer, sin limitaciones ni discriminaciones de tipo alguno, la creciente demanda con una educación masiva de calidad, altamente pertinente ante los requerimientos de la sociedad como así también consciente de las carencias e inequidades que en esa sociedad se verifica (UNESCO, 1998).

Existe, no obstante, la creencia de que no es posible incrementar la calidad sin afectar de manera significativa la productividad y la eficiencia de la organización, empresa o sistema. Lo anterior es de especial relevancia al interior de las universidades donde el paradigma convencional es que sólo las universidades dotadas de mayores recursos pueden proporcionar una educación de calidad en comparación con universidades de menores recursos que pueden sólo aspirar a un desempeño mediocre en esta área.

Para identificar las variables o factores que inciden e inducen la calidad en el proceso docente, se hace necesario revisar la conceptualización de la actividad docente desde diferentes enfoques. Cada enfoque o modelo representa las dimensiones o factores que configuran el proceso docente y las relaciones directas o indirectas que potencialmente pueden darse entre tales dimensiones.

Desde la perspectiva del enfoque sistémico, la docencia es concebida como un sistema abierto que tiene una tarea principal que realizar para sobrevivir, la que representa su Misión o razón de razón. El sistema puede desarrollar su tarea principal únicamente mediante el intercambio de materiales con su medio ambiente. Este intercambio consiste en varios procesos: la importación de recursos y materiales, la conversión de ellos, el consumo de algunos bienes para el mantenimiento del sistema y la exportación de productos, servicios y desperdicios.

De la Orden (1997) propone un modelo que intenta abstraerse de las diferentes concepciones de la calidad docente, existentes de acuerdo al análisis planteado por Harvey y Green (1993), en el cual la calidad de un sistema educativo o de una institución, se definiría por un juicio de valor susceptible de apoyarse en múltiples criterios diferentes entre sí y, en ocasiones, contradictorios.

El modelo planteado permite superar la consideración aislada de las características específicas de los distintos elementos o componentes y centrar la atención en las relaciones entre los elementos de la educación universitaria o de instituciones concretas, integrados en un sistema. Se trataría de identificar las relaciones entre los componentes de contexto, input, proceso, producto y propósitos del sistema y valorarlas en función de un conjunto de reglas bien establecido, derivado de un principio general; **la calidad de la educación** viene definida por un conjunto de *relaciones*.

3.2.12 QUE SE DEBE EVALUAR EN LAS UNIVERSIDADES

La evaluación es un componente esencial de cualquier esfuerzo que se haga para producir algo de valor, así como para poder adoptar una buena decisión. Las funciones principales de la evaluación¹⁻⁷ están dirigidas, fundamentalmente, a:

- Validar y hacer explícitos unos valores.
- Examinar planes, acciones y logros.
- Comprobar e interpretar los logros de un programa o tarea.
- Perfeccionar un programa o curso de acción.
- Guiar el aprendizaje de los educandos.
- Mejorar los procesos educacionales.
- Establecer procesos de certificación.
- Obtener información válida para tomar mejores decisiones.
- Proteger a la población.

Los aspectos a evaluar, están incluidos en tres grandes niveles estructurales:

- Supra estructura: Conjunto de intencionalidades, visión, misión, concepciones y modelos educativos, perfiles de egreso, académicos y resultados;
- Estructura: Organización de la Investigación, de la Docencia, la Difusión y la Vinculación y de los sujetos que realizan dichas actividades, e
- Infraestructura: Recursos, mobiliarios, materiales, de equipos, de servicios, financieros y condiciones de trabajo.

En estos niveles, están incluidos todos los aspectos constitutivos y los procesos de las instituciones y de los programas, que deben ser evaluados en razón del concepto de calidad, el cual sale a la luz mediante la acreditación

2.2.13 LA ACREDITACIÓN

Acreditación (quality assurance y validation). Proceso complejo multifactorial de aseguramiento de la calidad de una institución o de un programa educativo que se basa en una evaluación previa de los mismos. El proceso es llevado a cabo por una agencia externa a las instituciones de educación superior. La acreditación reconoce la calidad de los programas o de la institución acreditada. Da fe pública de la calidad.

Tanto el proceso de autoevaluación con el consiguiente de mejora continua de la calidad, son procesos complejos, que involucran a todos los miembros de la comunidad universitaria, sus procesos y a la comunidad a la que servimos, ¿Porque los realizamos, porque Acreditamos? Porque:

Las instituciones formadoras de recursos humanos, universidades, tienen el compromiso con la sociedad de entregarles profesionales de la más alta calidad humana, científico-técnica y ética.

La Sociedad a través del Estado, derivan gran parte de sus recursos para mantener a las universidades estatales.

Los padres de familia o los propios estudiantes invierten grandes sumas de dinero para su formación.

Las universidades ofrecen programas con determinada característica que hacen que unos se diferencien de los otros, así lo expresan e inducen a los postulantes a una u otra institución.

3.2.14 ACREDITACIÓN DE CARRERAS

La acreditación de carreras es un proceso voluntario, eminentemente técnico, que tiene como finalidad asegurar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras que imparten las IES. Para esta acreditación se emplean criterios de evaluación que corresponden a estándares objetivos de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académicas y profesionales correspondientes.

3.2.15 PARA QUE SE ACREDITA

- Acreditamos a fin de brindarle a la institución a través de la autoevaluación la oportunidad de “conocerse y establecer cuales son sus debilidades y fortalezas, planificar y desarrollar los planes mejora y realizar la integración de sus estamentos; con la opinión, por la mirada de expertos externos, pueda reorientar sus esfuerzos en forma mas planificada, retro alimentada por el proceso.
- Para dar Fe Pública del cumplimiento de su Misión, Objetivos Estratégicos y Perfil de Egreso. Como corolario, los estudiantes y docentes podrán movilizarse con mayor facilidad, habrá mayor número de convenios con instituciones de la más alta calidad, si cabe el término, y la posibilidad de homologar estudios y otorgar doble o triple certificación. Además, los egresados tendrán mayores facilidades para insertarse en el mercado laboral y acceder a los postítulos y postgrados.
- Con el fin de “Dar garantía Pública de que dicha carrera o institución, cumple con un conjunto previamente definido de criterios y estándares, y con los propósitos que ella misma comprometió ante la sociedad”

CAPITULO IV
ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS QUE SUSTENTAN LA
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS

4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Nueva Constitución Política del Estado (CPE), en sus **Artículo N° 91** referidos a la Educación Superior y la Universidad señala:

- I. La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

- II. La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

- III. La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

El **Artículo N° 92** de la misma Constitución Política del Estado establece:

- IV. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

- V. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

- VI. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.

Por otra parte el **Artículo N° 93**, señala:

- VI. Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.
- VII. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y asesoramiento.
- VIII. Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo.

- IX. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- X. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.

El **Artículo N° 97** de la Constitución indica: “La formación post-gradual en sus diferentes niveles tendrá como misión fundamental la cualificación de profesionales en diferentes áreas, a través de procesos de investigación científica y generación de conocimientos vinculados con la realidad, para coadyuvar con el desarrollo integral de la sociedad. La formación post-gradual será coordinada por una instancia conformada por las universidades del sistema educativo, de acuerdo con la ley”.

4.2 LEY AVELINO SIÑANI

La Ley Avelino Siñani en cuanto a la Educación Superior, señala: 5

CAPÍTULO III, SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 28. (Educación Superior de Formación Profesional). Es el espacio educativo de formación profesional, de recuperación, generación y recreación de

5 LEY AVELINO SIÑANI, Estado Plurinacional de Bolivia.

conocimientos y saberes, expresada en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, que responde a las necesidades y demandas sociales, económicas, productivas y culturales de la sociedad y del Estado Plurinacional.

Artículo 29. (Objetivos).

- 1) Formar profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, que sean capaces de resolver problemas y transformar la realidad articulando teoría, práctica y producción.
- 2) Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional, articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales.
- 3) Garantizar el acceso democrático al conocimiento, con sentido crítico y reflexivo.
- 4) Garantizar programas de formación profesional acorde a las necesidades y demandas sociales y políticas públicas.
- 5) Recuperar y desarrollar los saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

Artículo 30. (Estructura). La Educación Superior de Formación Profesional comprende:

- a) Formación de Maestras y Maestros.
- b) Formación Técnica y Tecnológica.
- c) Formación Artística.

d) Formación Universitaria.

SECCIÓN IV, FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Artículo 52. (Formación Superior Universitaria). Es el espacio educativo de la formación de profesionales, desarrollo de la investigación científica-tecnológica, de la interacción social e innovación en las diferentes áreas del conocimiento y ámbitos de la realidad, para contribuir al desarrollo productivo del país expresado en sus dimensiones política, económica y sociocultural, de manera crítica, compleja y propositiva, desde diferentes saberes y campos del conocimiento en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Artículo 53. (Objetivos).

- a. Formar profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional.
- b. Sustentar la formación universitaria como espacio de participación, convivencia democrática y práctica intracultural e intercultural que proyecte el desarrollo cultural del país.
- c. Desarrollar la investigación en los campos de la ciencia, técnica, tecnológica, las artes, las humanidades y los conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para resolver problemas concretos de la realidad y responder a las necesidades sociales.

- d. Desarrollar procesos de formación postgradual para la especialización en un ámbito del conocimiento y la investigación científica, para la transformación de los procesos sociales, productivos y culturales.
- e. Promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística.
- f. Participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Artículo 56. (Universidades Públicas Autónomas). Las Universidades Públicas Autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución Política del Estado.

SECCIÓN V, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 68. (Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria – APEAESU).

- I. La evaluación es el proceso de cualificación de la calidad de la educación superior universitaria; contempla la autoevaluación, la evaluación por pares y la evaluación social.
- II. La acreditación es la certificación que se emitirá cuando los resultados del proceso de evaluación sean favorables.
- III. Se crea la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria, será de carácter descentralizado, conformado por un Directorio y un Equipo Técnico Especializado. Su funcionamiento y financiamiento será reglamentado por Decreto Supremo.

Cabe señalar que el Sistema Nacional Universitario no está de acuerdo con varios artículos que presente la Ley Avelino Siñani.

4.3 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS SEGÚN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

El Sistema Nacional Universitario, a la cabeza del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CUB), presenta un reglamento de evaluación y acreditación de las carreras del sistema, cabe señalar que este reglamento base fue aprobado por todas la universidades que componen el sistema.

El reglamento tiene por objeto normar los procedimientos y actividades de los procesos de evaluación y de acreditación de las Carreras del Sistema de la Universidad Boliviana.

El reglamento general de evaluación y acreditación de carreras y/o programas del Sistema de la Universidad Boliviana, es el siguiente:

CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto normar los procedimientos y actividades de los procesos de Evaluación y Acreditación de las Carreras y/o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 2. Los procesos de Evaluación y Acreditación en el Sistema de la Universidad Boliviana tienen como propósitos:

- a) Promover el mejoramiento de la calidad y pertinencia educativa en los procesos de Enseñanza - Aprendizaje, Investigación e Interacción Social-Extensión Universitaria.

- b) Proteger y/o mantener la confianza y la credibilidad de la sociedad en las Universidades que cuentan con estas Carreras o Programas.
- c) Asegurar que los graduados universitarios, estén preparados para la práctica de su profesión en el país y en el ámbito geográfico de los convenios regionales que incluyan intercambio de servicios profesionales.
- d) Proyectar internacionalmente a las Carreras y Programas evaluadas, en el marco de acción de las instituciones afines.
- e) Coadyuvar para que los procesos académicos, económico-financieros y administrativos en las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, se desarrollen con altos grados de eficiencia y eficacia.
- f) Mejorar la calidad, como imperativo de justicia social, en el uso eficiente de los recursos financieros, asignados por el Estado y la sociedad boliviana a la Educación Universitaria Autónoma.

CAPITULO II, DE LA CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN Y DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN

Artículo 3. Para los fines del presente Reglamento, se entiende por Evaluación, al proceso de recolección de información que analizada e interpretada a la luz del marco referencial, posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones de funcionamiento de la Carrera y/o Programa, dar cuenta de la calidad y pertinencia de la misma que conduce a la toma de decisiones relacionadas a la acreditación.

Artículo 4. El marco referencial con el que debe confrontarse la información recogida, estará determinado por la naturaleza de las Carreras y/o Programas a ser evaluadas, su misión, fines, propósitos, objetivos, necesidades, urgencias

sociales y metas contenidas en sus Planes de Desarrollo, que serán definidas en cada área de conocimiento.

Artículo 5. La evaluación, se constituirá en un proceso integral y comprehensivo, abarcará a todas las áreas y variables del objeto de estudio. Será un proceso científico de selección, diseño y aplicación de instrumentos para la recolección, procesamiento, análisis de información, datos e interpretación de los resultados.

Artículo 6. La evaluación será continua, debido a que integrará los procesos de cada área evaluada en una acción formativa y retroalimentadora; será participativa porque en este proceso se tomará en cuenta a todos los miembros de la comunidad relacionado directa o indirectamente con la carrera y/o programa.

Artículo 7. El proceso de evaluación cubrirá de manera sistemática las funciones sustantivas (Formación, Investigación e Interacción Social-Extensión Universitaria), estructura, normativa, planificación, insumos, gestión, administración y resultados (productos).

CAPITULO III, DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN Y DE LOS PARES ACADÉMICOS

Artículo 8. Los procesos de Evaluación, se desarrollarán de acuerdo a los sujetos que evalúan y a la finalidad de la evaluación.

Artículo 9. De acuerdo a los sujetos que evalúan, se desarrollarán tres tipos de evaluación:

- a) Autoevaluación o Evaluación Interna.
- b) Evaluación Externa, por pares académicos.

c) Evaluación Síntesis.

Artículo 10. La autoevaluación aplica procedimientos técnicos cualitativos y cuantitativos para la valoración de la calidad educativa de la carrera y/o programa, es realizado por sus integrantes y deberá reportar necesaria y obligatoriamente un Informe de Autoevaluación.

Artículo 11. El Informe de Autoevaluación, es un requisito esencial para el proceso de Evaluación Externa.

Artículo 12. El Informe de Autoevaluación, será organizado tomando en cuenta todos los factores y características que hacen a la calidad de cada Carrera y/o Programa, de acuerdo a las áreas establecidas en el presente reglamento y revisado por las instancias internas de Evaluación y Acreditación de cada Universidad.

Artículo 13. Cada Carrera y/o Programa conformara el equipo de autoevaluación, con la participación de Docentes, Estudiantes y apoyo administrativo, de acuerdo a normativa interna de cada Universidad

Artículo 14. El proceso de Autoevaluación es obligatorio, continuo y participativo para todas las Carreras y/o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana, debiendo presentarse informes cada 4 años.

Artículo 15. La Evaluación Externa, por pares académicos es el proceso en el que se aplican procedimientos técnicos cualitativos y cuantitativos, con el propósito de verificar la validez y fiabilidad del informe de autoevaluación, determinar las condiciones de funcionamiento, establecer recomendaciones para mejorar la calidad de la Carrera y/o Programa y proponer su Acreditación o la postergación de la misma.

Artículo 16. La Evaluación Externa, es realizada por pares académicos externos a la Carrera y/o Programa, y conformaran el Equipo de Evaluación Externa.

Artículo 17. El proceso de Evaluación Externa con fines de Acreditación es de carácter voluntario.

Artículo 18. El Comité de Acreditación, realizará la Evaluación Síntesis para la presentación ante la Conferencia o Congreso Nacional de Universidades, para su consideración.

Artículo 19. El Comité de Acreditación (Artículo 30), verificará el cumplimiento de los procedimientos establecidos y las actividades previstas en la autoevaluación y la evaluación externa, realizando un análisis de consistencia de los resultados y recomendaciones del Equipo de Evaluación Externa para el mejoramiento de la calidad de la Carrera y/o programa.

Artículo 20. La elaboración del Informe Síntesis, considera el Informe de Evaluación, la Evaluación Externa, las recomendaciones de los pares académicos y la decisión respecto a la acreditación, y será remitido a las instancias correspondientes.

Artículo 21. Los Pares Académicos, son profesionales nacionales y extranjeros; estos últimos preferentemente latinoamericanos, de reconocido prestigio, capaces de emitir juicios de valor en forma objetiva, con el propósito de certificar la validez y fiabilidad de los resultados de su estudio.

Artículo 22. Los Pares Académicos responsables de la Evaluación Externa, son expertos en el área disciplinar de la Carrera y/o Programa y en educación superior: con los siguientes requisitos.

Requisitos mínimos:

- a) Ser profesional en el área específica de la Carrera o Programa que se evalúa, con Diploma Académico y Título en Provisión Nacional o equivalente para pares extranjeros.
- b) Tener un mínimo de 10 años en el ejercicio profesional y 5 años en la docencia universitaria.
- c) Haber participado en cursos especializados para evaluadores.
- d) Experiencia en procesos de evaluación.

Requisitos complementarios:

- a) Haber realizado investigaciones y/o producido intelectualmente en torno a las áreas de conocimiento, objeto de la evaluación.
- b) Ejercicio en cargos de Gestión Universitaria.

Artículo 23. Así mismo, se podrá convalidar la formación como pares académicos a profesionales del área, que cuenten con un grado académico superior a Licenciatura, con 10 o más años de experiencia en el ejercicio de la profesión y reconocido prestigio en el medio.

Artículo 24. Los Pares Académicos, deberán ser seleccionados y propuestos por el Comité de Acreditación, en conformidad con el Artículo 22 del presente reglamento, y una vez concluido el proceso de acreditación, serán inscritos en el Registro Nacional de Pares Académicos.

Artículo 25. Los Pares Académicos y especialistas extranjeros en evaluación, necesariamente deberán acreditar su formación profesional y contar con el

auspicio o patrocinio de una institución especializada en evaluación y acreditación, reconocida oficialmente por el país de origen o pertenecer a Redes Internacionales de Evaluación.

CAPITULO IV, DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Artículo 26. Son integrantes de la estructura del Proceso de Evaluación y Acreditación las siguientes instancias, que forman el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana.

- CONGRESO O CONFERENCIA NACIONAL DE UNIVERSIDADES
- CONSEJO DE SECRETARIOS DEL CEUB
- SECRETARÍA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CEUB
- COMITÉ DE ACREDITACIÓN
- EQUIPO DE EVALUACIÓN EXTERNA
- DIRECCIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Artículo 27. Son funciones de la Conferencia Nacional de Universidades:

- a) Evaluar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Universitario
- b) Aprobar los informes sobre Evaluación, presentados por el CEUB
- c) Aprobar los planes operativos de la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación

- d) Aprobar los Marcos de Referencia por Áreas y los Requisitos Mínimos de Acreditación establecidos en la Reunión Nacional Técnica de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana.
- e) Homologar la designación del Comité de Acreditación.
- f) Emitir la Resolución de Acreditación respectiva, sobre la base del Informe Síntesis.
- g) Ratificar convenios en materia de evaluación y acreditación
- h) Homologar la Acreditación de Carreras y/o Programas en los sistemas regionales en los que participa el Sistema de la Universidad Boliviana, mediante la elaboración de una resolución expresa.

Artículo 28. Las funciones del Consejo de Secretarios del CEUB son:

- a) Evaluar la ejecución del POA de la SNEA - CEUB
- b) Aprobar el POA de la SNEA
- c) Aprobar los informes de Evaluación, presentados por la SNEA
- d) Designar a los Pares Académicos, propuestos por el Comité de Acreditación de Área
- e) Aprobar el Informe de Evaluación Síntesis
- f) Aprobar los Informes de Acreditación de las Carreras o Programas, que se sometieron a la Evaluación Externa y obtengan la recomendación de Acreditación de los Pares Académicos.

Artículo 29.- Son funciones de la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:

- a) Elaborar el POA de la SNEA.
- b) Generar una cultura de evaluación.
- c) Fortalecer los procesos de Autoevaluación y Acreditación.
- d) Administrar y actualizar el Registro de Pares Académicos.
- e) Establecer un sistema de información y mantenerlo actualizado.
- f) Promover la formación de recursos humanos en evaluación y acreditación.
- g) Convocar y conformar la directiva de las Reuniones Nacionales de Evaluación y Acreditación (RENEVAC).
- h) Elaborar los informes de la RENEVAC.
- i) Coordinar y dirigir las Reuniones Nacionales Técnicas de Evaluación y Acreditación por áreas de conocimiento.
- j) Actualizar los marcos de referencia y elaborar sus manuales.
- k) Definir y desarrollar políticas de evaluación y planificación.
- l) Coordinar las actividades del Comité de Acreditación y del equipo de Evaluación Externa en representación del CEUB.
- m) Coordinar con la dirección de evaluación de la Universidad y las autoridades de la Carrera y/o Programa los procesos de evaluación.

- n) Efectuar seguimiento a las recomendaciones del Comité Evaluación Externa, en coordinación con las Direcciones de Evaluación y Acreditación de cada Universidad.
- o) Presentar informes, sobre el proceso de evaluación a las instancias correspondientes.
- p) Efectuar una revisión técnica de la documentación para la Evaluación Externa.
- q) Asesorar sobre evaluación y acreditación a las diferentes instancias del Sistema de la Universidad Boliviana.
- r) Informar a las instancias correspondientes del Sistema de la Universidad Boliviana, sobre las evaluaciones y acreditaciones desarrolladas.
- s) Representar al Sistema de la Universidad Boliviana, en temas de evaluación y acreditación.

Artículo 30. El Comité de Acreditación, está compuesto por 3 Secretarios Nacionales del CEUB (SNEA, SNDI y SNA o SNP y EC).

Artículo 31. Son funciones del Comité de Acreditación:

- a) Coordinar con la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación el proceso de la Evaluación Externa y Acreditación.
- b) Establecer los criterios de selección de los Pares Académicos

- c) Seleccionar los Pares Académicos y conformar el Equipo de Evaluación Externa.
- d) Elaborar el Informe de Evaluación Síntesis
- e) Aprobar el Informe del Equipo de Evaluación Externa.
- f) Verificar la confiabilidad y validez de las Autoevaluaciones y Evaluaciones Externas, realizadas por Pares Académicos, mediante procedimientos de Evaluación Síntesis.
- g) Proponer la aprobación de la Acreditación de las Carreras o Programas que solicitan el proceso, dentro de los lineamientos recomendados por los Pares Académicos, de acuerdo con las posibilidades expresadas en el Artículo 43. del presente Reglamento.

Artículo 32. El equipo de evaluación externa está compuesto por cinco Pares Académicos, seleccionados en base a los requisitos establecidos en los artículos 21 22 y 23 del presente reglamento y un coordinador técnico designado por el CEUB.

Artículo 33. El financiamiento de gastos de transporte, estadía y otras obligaciones que correspondan a los Pares Académicos estarán a cargo de de la Universidad cuya Carrera y/o Programa se someta a la Evaluación Externa.

Artículo 34.- Son funciones del Equipo de Evaluación Externa:

- a) Analizar el Informe de Autoevaluación y sus anexos.
- b) Participar en la visita externa de las instalaciones de la Carrera o Programa y entrevistar a los miembros de la comunidad académica (autoridades,

docentes, estudiantes, titulados, administrativos), empleadores e instancias organizadas de la sociedad vinculadas a la Carrera o Programa.

- c) Asesorar y orientar las acciones a adoptar para el mejoramiento de la calidad educativa.
- d) Efectuar recomendaciones sobre las áreas que establece el Capítulo VI del presente documento.
- e) Efectuar un informe conjunto sobre los resultados de la Evaluación Externa.
- f) Recomendar la Acreditación o no acreditación, tomando en consideración la valoración de las áreas y la verificación del cumplimiento de las pautas mínimas de acreditación.

Artículo 35. Las funciones de las Direcciones de Evaluación y Acreditación de las Universidades son:

- a) Promover la cultura de Evaluación en sus respectivas universidades
- b) Promover y gestionar los procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria, de acuerdo a los objetivos y metas establecidos en los distintos órganos de Gobierno Universitario.
- c) Apoyar los procesos de Evaluación, Acreditación y Reacreditación, proporcionando información pertinente y actualizada.
- d) Asesorar a las unidades universitarias, sobre la aplicación de instrumentos e indicadores de Evaluación y Acreditación.

- e) Revisar los documentos de Autoevaluación de la Carrera y/o Programa, para dar el visto bueno antes de la presentación al CEUB para solicitar la Evaluación Externa.
- f) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes de mejora y las recomendaciones de los Pares Académicos.

CAPITULO V, DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 36. Cada Carrera y/o Programa, desarrollará su proceso de Autoevaluación orientado por las Direcciones de Evaluación y Acreditación de cada Universidad.

Artículo 37. El proceso de autoevaluación necesaria y obligatoriamente debe concluir con los siguientes documentos:

- a) Informe de Autoevaluación.
- b) Plan de mejora

Artículo 38. Para el proceso de Evaluación Externa con fines de Acreditación se debe presentar los siguientes documentos:

- a) Informe de Autoevaluación.
- b) Plan de mejora
- c) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- d) Currículo o Plan de Estudios.

e) Formularios de Evaluación Externa

La documentación deberá ser presentada al CEUB, en forma impresa (2 ejemplares) y en formato digital (6 copias), con 45 Días de anticipación a la fecha prevista para la visita de Evaluación Externa.

Artículo 39. El CEUB será el encargado de distribuir la misma, al Comité de Acreditación y a los Pares Académicos que realizarán la Evaluación Externa.

Artículo 40. El Equipo de Evaluación Externa efectuará visitas de evaluación a los ambientes e instalaciones en las que funciona la Carrera y/o Programa para verificar “in-situ” las condiciones de operación de los mismos. En la visita, las instancias de evaluación de cada una de las Universidades, junto con las Autoridades de la Carrera o Programa, coadyuvarán con las labores de los Pares Académicos.

Artículo 41. El Equipo de Evaluación Externa, analizará los documentos de Autoevaluación y certificarán su validez y confiabilidad, emitiendo el Informe de Evaluación Externa.

Artículo 42.- Los pares académicos, en el Capítulo de conclusiones de su Informe de Evaluación Externa, establecerán la calidad y pertinencia, grado de cumplimiento y recomendaciones de las siguientes áreas:

1. Normas jurídicas e institucionales.
2. Misión y Objetivos.
3. Currículo
4. Administración y Gestión Académica.
5. Docentes.
6. Estudiantes.
7. Investigación e Interacción Social-Extensión Universitaria

8. Recursos Educativos.
9. Administración Financiera.
10. Infraestructura.

Artículo 43. Los pares académicos después de contrastar los Informes de Autoevaluación y de la Evaluación Externa, recomendaran al Comité de Acreditación:

- a) Acreditar a la Carrera o Programa por seis (6) años sin observaciones, si la Carrera y/o Programa está funcionando en condiciones buenas o superiores y cumple con todos los requisitos mínimos de acreditación, contabilizada a partir de la fecha del informe de los Pares Académicos.
- b) Acreditar a la Carrera o Programa con recomendaciones, si la Carrera y/o Programa está funcionando en condiciones buenas o superiores y no cumple algunos requisitos mínimos de acreditación, los que deben ser cumplidos en el plazo establecido por los Pares Académicos, no mayor a dos años.
- c) No acreditar a la Carrera y/o Programa.

CAPITULO VI, DE LOS REQUISITOS, CRITERIOS, ÁREAS, VARIABLES E INDICADORES DE ACREDITACIÓN

Artículo 44.- Las Carreras o Programas que busquen la Acreditación deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) El Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana vigente y en cumplimiento, y de cada una de ellas, especialmente en lo relativo a la Autonomía y el Cogobierno, en el caso de las Universidades Autónomas.

- b) Vigencia de Reglamentos académico-administrativos actualizados en cada Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana
- c) Compatibilidad del Plan de Desarrollo de la Carrera y/o Programa, con su respectivo Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
- d) Elaboración y vigencia de Planes Operativos y presupuestos.
- e) Cumplimiento estricto de la normativa vigente y de las disposiciones de carácter interno en los planos técnico, académico y financiero.
- f) Personal académico calificado: Docentes con estudios de posgrado en niveles de Diplomado, Especialización, Maestría y Doctorado.
- g) Bibliotecas suficientes y sistemas de información actualizadas.
- h) Ambientes académicos adecuados y suficientes.
- i) Planes de estudio científicamente elaborados y actualizados.
- j) Relación racional y proporcional entre ingreso y titulación.
- k) Tres gestiones de titulados como mínimo.
- l) Regularidad académica y vigencia de calendarios académicos, concordantes con el año calendario.
- m) Vigencia de las Direcciones de Evaluación y Acreditación que apoyen el proceso de Autoevaluación.

Artículo 45. Los requisitos específicos para la Acreditación de las Carreras o Programas, organizados en áreas, variables e indicadores deberán ser definidos en una Reunión Técnica Nacional de Evaluación y Acreditación del área de conocimiento.

Artículo 46.- La Reunión Técnica Nacional de Evaluación y Acreditación del área está integrada por el Director De Evaluación y Acreditación de la institución, el Director de Carrera o representante del Comité de Autoevaluación de la Carrera y/o Programa sobre la base de las siguientes áreas y variables:

1) NORMAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES:

- a) Estatuto Orgánico de la Universidad.
- b) Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la Carrera.
- c) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- d) Reglamentos Generales y Específicos.
- e) Manuales de organización y funciones

2) MISIÓN Y OBJETIVOS:

- a) Misión de la Universidad.
- b) Misión del Programa, Carrera o Facultad.
- c) Objetivos y metas de la Carrera o Programa.

3) CURRÍCULO:

- a) Fundamentos curriculares.
- b) Objetivo curricular (competencias, conocimientos).
- c) Perfil profesional.
- d) Plan de estudios.
- e) Objetivos del Plan de Estudios.
- f) Cumplimiento del Plan de Estudios.

- g) Métodos y estrategias de enseñanza – aprendizaje.
- h) Evaluación del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje (PEA).
- i) Modalidades de Graduación.

4) ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA:

- a) Administración Académica.
- b) Organismos de administración y decisión.
- c) Planes globales por asignatura.
- d) Relación Docente - Estudiante por asignatura y carrera.
- e) Apoyo Administrativo.
- f) Resultados e impacto: seguimiento a titulados.

5) DOCENTES:

- a) Grado académico de los docentes.
- b) Docentes según tiempo de dedicación.
- c) Experiencia académica y profesional de los Docentes.
- d) Admisión, permanencia y categoría Docente.
- e) Desempeño Docente.

6) ESTUDIANTES:

- a) Admisión.
- b) Matricula estudiantil.
- c) Evaluación de aprendizajes.
- d) Permanencia.
- e) Políticas de graduación.
- f) Servicios de Bienestar Estudiantil.
- g) Reconocimientos y becas.

7) INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

- a) Políticas de investigación y desarrollo científico.
- b) Trabajos de investigación.
- c) Proyectos de investigación.
- d) Publicaciones de investigaciones.
- e) Políticas y proyectos de interacción social-Extensión Universitaria.

8) RECURSOS EDUCATIVOS:

- a) Bibliografía.
- b) Equipos en laboratorios, gabinetes y/o Centros de Recursos.
- c) Equipos didácticos.
- d) Equipos de computación.

9) ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

- a) Ejecución presupuestaria.
- b) Políticas de asignación de recursos.
- c) Disponibilidad de recursos financieros.

10) INFRAESTRUCTURA:

- a) Aulas.
- b) Bibliotecas.

- c) Salas de formación académica: Laboratorios, Gabinetes y/o Centros de Recursos.
- d) Oficinas y áreas de servicio.
- e) Ambientes y equipos para Docentes y Estudiantes

Artículo 47. La ponderación de cada área de evaluación, se definirá en la Reunión Técnica Nacional de Evaluación y Acreditación del área de conocimiento sobre base porcentual.

Artículo 48. Los Requisitos Mínimos de Acreditación (RMA) y los Requisitos Complementarios (RC) serán definidos en la Reunión Técnica Nacional de Evaluación y Acreditación del área de conocimientos.

CAPITULO VII, DE LA ACREDITACIÓN

Artículo 49. La acreditación, será el resultado de un proceso sistémico y sistemático, fundamentada en los resultados de la Autoevaluación, de la Evaluación Externa por Pares Académicos y la verificación de procedimientos, efectuada por el Comité de Acreditación del área.

Artículo 50. El informe de Autoevaluación para fines de acreditación, debe tener un máximo de dos años de antigüedad.

Artículo 51. Las Carreras y/o Programas para ser acreditadas, deberán demostrar que están funcionando en condiciones buenas, óptimas o excepcionales de calidad y excelencia, a base de un análisis integral entre los Requisitos Mínimos de Acreditación y la puntuación obtenida en las variables e indicadores.

Artículo 52. La evaluación concluye con el Informe de Evaluación Síntesis.

Artículo 53. La acreditación de la Carrera y/o Programa se otorgará, previo conocimiento del Informe de Evaluación Síntesis, mediante Resolución Expresa de Congreso o Conferencia Nacional de Universidades.

Artículo 54. Las Direcciones de Evaluación y Acreditación de las Universidades, en coordinación con la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del

Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, son las encargadas de efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los Pares Evaluadores y del Proceso de Evaluación Externa.

Artículo 55. Las Carreras y/o Programas Acreditados, antes de la conclusión de su periodo de acreditación, deberán desarrollar un nuevo proceso de Evaluación y Acreditación para renovar la misma, cumpliendo con lo establecido en el presente reglamento.

CAPITULO VIII, DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Artículo 56. El presente capítulo de la Renovación de la Acreditación, tiene el propósito de definir los criterios generales que deben tener en cuenta las Carreras o Programas, al culminar el Periodo de Acreditación previo. La Renovación de la Acreditación es voluntaria y tendrá vigencia a partir del Informe de los Pares Evaluadores.

Artículo 57. La Renovación de la Acreditación es un proceso de evaluación, que utilizará los mismos criterios de Acreditación de las Carreras y/o Programas académicos vigentes, con la finalidad de garantizar la mejora continua de la calidad y pertinencia alcanzadas por las Carreras y/o Programas Académicos Acreditados.

Artículo 58. Para solicitar la renovación de la Acreditación de las Carreras y/o Programas deberán elaborarse los siguientes documentos:

- a) Informe actualizado de Autoevaluación.
- b) Informe sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Proceso de Acreditación anterior.
- c) Plan de mejoras de la Carrera y/o Programa

- d) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- e) Currículo vigente, que muestre los cambios que se han producido con relación al anterior proceso de evaluación.
- f) Informe para la Evaluación Externa (Formularios).

Artículo 59. Las Carreras y/o Programas, que no soliciten la renovación de su acreditación en el tiempo previsto, serán notificadas por las instancias correspondientes de la conclusión de la vigencia del periodo de acreditación con copia a la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Artículo 60. El proceso de Evaluación Externa para la Renovación de la Acreditación, se desarrollará bajo la misma concepción y metodología establecida para la Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Carreras y/o Programas y enmarcado en el presente reglamento.

Artículo 61. Los Pares Evaluadores, integrantes del Equipo de Evaluación Externa, recomendarán la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, si la Carrera y/o Programa demuestra que:

- a) Cumple con los requisitos mínimos de Acreditación establecidos en el Marco de Referencia del Área.
- b) El grado de cumplimiento a las recomendaciones de la Acreditación anterior es satisfactorio.
- c) Superó las debilidades detectadas en la Acreditación previa y la potenciación de sus fortalezas.

- d) Funciona en condiciones de calidad igual o superior a las de la acreditación previa, a base de un análisis integral entre los requisitos mínimos de acreditación y la puntuación obtenida en las variables e indicadores.

Artículo 62. Si la Carrera y/o Programa que busca la Renovación de la Acreditación, no cumple con alguna de las condiciones del anterior Artículo, se puede recomendar la RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN CONDICIONAL, siempre que a juicio de los Pares Evaluadores, las observaciones realizadas se puedan superar en un lapso no mayor a dos años, para lo cual se organizará una nueva visita externa de verificación a cuya conclusión se ratificará la renovación o se postergará la misma con la argumentación respectiva.

Artículo 63. Si la renovación de acreditación es postergada, la Carrera y/o Programa obligatoriamente deberá solicitar un nuevo proceso de Evaluación Externa para la renovación después de un año, cumpliendo con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 64. La Resolución de Renovación de la Acreditación será emitida por el Congreso o Conferencia Nacional de Universidades, previo cumplimiento de todas las formalidades establecidas en la normativa universitaria en vigencia.

CAPITULO V

PROPUESTA DE UN MODELO DE AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN

5.1 INTRODUCCIÓN

El modelo propuesto se basa en las normas básicas del sistema y toma en cuenta lo siguiente: las normas jurídicas e institucionales (visión, misión, objetivos y metas de la carrera), currículo, administración y gestión académica, docentes, estudiantes, investigación, recursos educativos, administración financiera y infraestructura. El modelo es cualitativo y cuantitativo e implica planificar y preparar, ejecutar (cuestionarios, encuestas, entrevistas, observación y otros), posteriormente se procesa e interpreta los datos obtenidos y se mide los resultados en una escala del 1 al 5, dando una calificación final de la autoevaluación. Se establecen conclusiones y recomendaciones del proyecto.

Dentro del análisis cuantitativo, se construye matrices de valoración para cada uno de los componentes enumerados, de acuerdo a la siguiente escala:

CUADRO Nº 3 ESCALA DE CALIFICACIÓN

1 (Uno)	=	Malo
2 (Dos)	=	Deficiente
3 (Tres)	=	Aceptable
4 (Cuatro)	=	Bueno
5 (Cinco)	=	Excelente

Dentro del análisis cualitativo se toma en cuenta las entrevistas y la observación documentada y el comportamiento y características de la Carrera.

5.2 COMPONENTES DE LAS ÁREAS Y VARIABLES

Los componentes que son parte del modelo toman en cuenta el Grado, Pos grado. Investigación científica y las relaciones institucionales nacionales e internacionales, Interacción social y la extensión universitaria y la gestión administrativa. Están incorporados dentro de las Areas y Variables.

CUADRO Nº 4

AREAS Y VARIABLES
NORMAS JURÍDICAS E INSTITUCIONALES:
Estatuto Orgánico de la Universidad.
Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la Carrera.
Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
Reglamentos Generales y Específicos.
Manuales de organización y funciones
MISIÓN Y OBJETIVOS:
Misión de la Universidad.
Misión del Programa, Carrera o Facultad.
Objetivos y metas de la Carrera o Programa.
CURRÍCULO:
Fundamentos curriculares.
Objetivo curricular (competencias, conocimientos).
Perfil profesional.
Plan de estudios.
Objetivos del Plan de Estudios.
Cumplimiento del Plan de Estudios.
Métodos y estrategias de enseñanza – aprendizaje.
Evaluación del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje (PEA).
Modalidades de Graduación.
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA:
Administración Académica.
Organismos de administración y decisión.
Planes globales por asignatura.
Relación Docente - Estudiante por asignatura y carrera.
Apoyo Administrativo.
Resultados e impacto: seguimiento a titulados.
DOCENTES:
Grado académico de los docentes.
Docentes según tiempo de dedicación.

Experiencia académica y profesional de los Docentes.
Admisión, permanencia y categoría Docente.
Desempeño Docente.
ESTUDIANTES:
Admisión.
Matricula estudiantil.
Evaluación de aprendizajes.
Permanencia.
Políticas de graduación.
Servicios de Bienestar Estudiantil.
Reconocimientos y becas.
INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:
Políticas de investigación y desarrollo científico.
Trabajos de investigación.
Proyectos de investigación.
Publicaciones de investigaciones.
Políticas y proyectos de interacción social-Extensión Universitaria.
RECURSOS EDUCATIVOS:
Bibliografía.
Equipos en laboratorios, gabinetes y/o Centros de Recursos.
Equipos didácticos.
Equipos de computación.
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:
Ejecución presupuestaria.
Políticas de asignación de recursos.
Disponibilidad de recursos financieros.
INFRAESTRUCTURA:
Aulas.
Bibliotecas.
Salas de formación académica: Laboratorios, Gabinetes y/o Centros de Recursos.
Oficinas y áreas de servicio.
Ambientes y equipos para Docentes y Estudiantes

5.3 COMPONENTES DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

El modelo propuesto tiene los siguientes pasos:

- a) Planificación y Preparación.
- b) Ejecución
- c) Conclusiones y Recomendaciones.

5.3.1 PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN

La planificación y preparación de la autoevaluación consta de lo siguiente:

CUADRO Nº 5

PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN
REUNIÓN DE COORDINACIÓN ENTRE EL DECANO, DIRECTOR DE CARRERA, ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA CARRERA Y ESTUDIANTES.
NOMINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS QUE PARTICIPARAN EN LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA
ELABORACIÓN DE COSTOS (EQUIPOS Y MATERIALES A UTILIZARSE), REFRIGERIO AL PERSONAL DE APOYO.
ELABORACIÓN DE UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO (PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN, CUESTIONARIOS, ETC.)
APROBACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA (HCC)
COMUNICACIÓN AL VICERRECTORADO

5.3.2 EJECUCIÓN

La ejecución es la siguiente:

CUADRO Nº 6

EJECUCIÓN
ENTREVISTAS
OBSERVACIÓN DOCUMENTADA
ENCUESTA
RECUENTO DE DATOS
INTERPRETACIÓN DE DATOS

5.3.3 DESARROLLO DEL CUESTIONARIO Y ENCUESTA

Primero: Se preparan los cuestionarios para los directores de carrera, estudiantes y personal administrativos. Se aplica muestreo para establecer a que número de personas se encuestara. **VER ANEXO N° 1**

Segundo: Se determina la muestra del universo, se realizará a través de la aplicación de la siguiente fórmula estadística:⁶

$$n = \frac{K^2 \times N \times P \times Q}{(K^2 \times P \times Q) + (N \times E^2)}$$

n = Tamaño de la muestra.

K = Nivel de Confianza (1.64 = 95%)

N = Tamaño de la población.

P = 0.5 = Probabilidad de éxito

Q = 0.5 = Probabilidad de fracaso

E = Nivel de error = 0.05.

Tercero: Se realiza la encuesta dirigida al Decano, Director de Carrera, Docentes y Estudiantes. **VER ANEXO N° 1.**

Cuarto: Se realiza el recuento de datos de la encuesta realizada de cada uno de los cuestionarios. Posteriormente se suma en uno solo todos los cuestionarios, agrupados en tres: “Decano y Director”, “Docentes”, y “Estudiantes”.

⁶ MUCHS, Lourdes y otros. “Metodología de la Investigación” Editorial Navarro, México, 1997, pág. 25.

CUADRO Nº 7
MATRIZ DE RECuento

Nº	VARIABLES	VALORES				
		1	2	3	4	5
1	Cumplimiento de la Carrera con el Estatuto Orgánico de la Universidad					
2	Existe documentación de funcionamiento de la Carrera					
3	Se cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico de la Carrera					
4	Sobre los reglamentos académicos específicos de la Carrera					
5	Se cuenta con manual de funciones y procesos					
6	La Carrera está inmersa dentro la misión de la Universidad					
7	Cumplimiento de la meta de la Carrera					
8	Cumplimiento de la Carrera con los objetivos y metas trazadas					
9	Opinión sobre los fundamentos curriculares					
10	Opinión en cuanto los objetivos curriculares					
11	Consideración del perfil profesional					
12	Consideración del plan de estudios					
13	Relación de las materias con el plan de estudios de la Carrera					
14	Cumplimiento con el plan de estudios de la carrera.					
15	Existencia de métodos y estrategias de enseñanza – aprendizajes por parte de los docentes					
16	Con relación al proceso enseñanza – aprendizaje.					
17	Opinión sobre las modalidades de graduación					
18	Con relación a la administración de la Decanatura y Dirección					
19	Consideración con respecto a la relación docente estudiante.					
20	Opinión en cuanto a la planta administrativa de la Carrera					

21	Con referencia al seguimiento a los titulados de la Carrera					
22	Los docentes tienen grados académicos de pos grado					
23	Opinión acerca del tiempo de dedicación a las materias por parte de los docentes.					
24	Opinión acerca de la experiencia académica y profesional de los docentes					
25	Opinión en cuanto a la admisión y categorización de los docentes					
26	En relación al desempeño de los docentes					
27	Consideración a la admisión estudiantil					
28	En referencia a la matriculación estudiantil					
29	En relación a las evaluaciones sobre el aprendizaje					
30	Consideración a la permanencia estudiantil					
31	Con relación a las políticas de graduación					
32	Con respecto a los servicios de bienestar estudiantil					
33	Reconocimiento de becas a los estudiantes de la Carrera					
34	Respecto a las políticas de investigación					
35	Opinión con respecto a los trabajos de investigación					
36	Consideración acerca de los proyectos de investigación					
37	Consideración acerca de las publicaciones de investigación					
38	Cómo considera la interacción social y extensión universitaria que realiza la carrera					
39	Cómo califica el número de libros que tiene la biblioteca					
40	La Carrera cuenta con un gabinete y cómo lo califica.					
41	Con relación a los equipos didácticos					
42	Respecto al equipamiento con computadoras					
43	Presupuesto Asignado a la Carrera					
44	Respecto a las políticas para la asignación de recursos					
45	Disponibilidad de recursos financieros					
46	Respecto al número de aulas en la carrera					

47	Opinión en cuanto a la calidad de la biblioteca					
48	Opinión en cuanto a salas de formación académica, como laboratorios, gabinetes, etc.					
49	Cómo considera las oficinas y áreas de servicios destinado a la parte administrativa.					
50	Consideración con respecto a los ambientes y equipos destinado a los docentes y estudiantes					
A	TOTAL					
B	NUMERO DE ENCUESTADOS					
C	DIVIDIDO ENTRE EL TOTAL DE COLUMNAS ENTRE N° DE ENCUESTADOS (A/B)					
D	RESULTADO C SE MULTIPLICA POR 5 Y SE DIVIDE ENTRE 50					

A: Total suma de cada columna

B: Número de encuestados

C: Se divide A entre B.

D: El resultado de C se multiplica por 5 y se divide entre 50 (N° de Preguntas).

Quinto: El resultado que arroja la matriz está inmerso en la siguiente calificación:

**CUADRO N° 8
RESUMEN DE RESULTADOS**

N°	VARIABLES	VALORES				
		1	2	3	4	5
A	DECANO Y DIRECTOR DE CARRERA					
B	DOCENTES DE LA CARRERA					
C	ESTUDIANTES					
D	TOTAL					
E	LA MEDIA					

A: Resultados de la matriz del Decano y Director de Carrera.

B: Resultados de la matriz de los Docentes.

C: Resultados de la matriz de los Estudiantes.

D: Suma de cada una de las columnas.

E: Se saca la media aritmética de cada una de las columnas.

Se toma en cuenta el valor más alto obtenido de las columnas y se compara con la tabla de calificación.

Sexto: El resultado que arroja la matriz está inmerso en la siguiente calificación:

**CUADRO Nº 9
RESULTADOS DE LA CALIFICACION**

1 (Uno)	=	Malo
2 (Dos)	=	Deficiente
3 (Tres)	=	Aceptable
4 (Cuatro)	=	Bueno
5 (Cinco)	=	Excelente

Una vez realizada el recuento e interpretación de datos:

- Conocemos las características de la Carrera.
- Conocemos los objetivos que busca la Carrera.
- Conocemos el proceso de formación de estudiantes.
- Conocemos la gestión administrativa.
- Conocemos la capacidad instalada de la Carrera.
- Conocemos las limitaciones económicas que confronta la Carrera.

5.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUTOEVALUACIÓN

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones del modelo propuesto:

CUADRO Nº 10

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES DE LA AUTOEVALUACION
RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACION

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- Se diseñó un modelo metodológico de autoevaluación de la calidad académica y administrativa de la Carrera de Ciencias de Educación de la Universidad Pública de El Alto (UPEA).
- El modelo comprende un análisis cuantitativo y cualitativo. Lo cuantitativo abarca los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a las autoridades, estudiantes, docentes y administrativos. Lo cualitativo a la observación realizada y a las entrevistas a las autoridades que corroboran los resultados obtenidos.
- Lo cuantitativo se expresa en las variables que presenta el cuestionario y posterior encuesta dirigido al Decano y Director de Carrera, a los docentes y a los estudiantes. De los resultados obtenidos de cada uno de los cuestionarios se hará el recuento de datos. Luego se agrupa los resultados obtenidos de cada una de las poblaciones (Decano, Director, Docentes y Estudiantes). De todo lo mencionado se encuentra un resultado dentro del rango del 1 al 5, mostrando la calificación de la carrera.
- Lo cualitativo se expresa en la entrevista al Decano, Director de Carrera, Administrativos. Por otra parte se aplica el método de la observación, donde en el lugar se podrá observar y corroborar gran parte de los resultados obtenidos.
- El cuestionario comprende las cinco áreas estratégicas de la Carrera: Pregrado, Post grado, Investigación científica y las relaciones

institucionales nacionales e internacionales, Interacción social y la extensión universitaria y la Gestión Administrativa.

6.2 RECOMENDACIONES

- Mostrar a la comunidad universitaria de la carrera, la importancia de realizar una autoevaluación, con la finalidad de conocer si la carrera está cumpliendo con los mandatos del Estatuto Orgánico de la Universidad Pública de El Alto, donde reflejan una formación de estudiantes con calidad, capaces de desenvolverse fácilmente en la sociedad y en beneficio de ella.
- De aprobarse la autoevaluación en la carrera, socializar el modelo de evaluación a toda la comunidad universitaria de la carrera: docentes, estudiantes y administrativos.
- De realizarse el modelo de autoevaluación, debe socializarse los resultados obtenidos de la evaluación a toda la comunidad universitaria de la carrera: docentes, estudiantes y administrativos.

BIBLIOGRAFÍA

1. **ARANDIA LEXIN.** Métodos y Técnicas de Investigación y Aprendizaje, 1998, UMSA” La Paz Bolivia.
2. **HERNANDEZ, ROBERTO Y OTROS,** Metodología de la Investigación, 1998, México. Editores “Mc Graw Hill, México.
3. **MICROSOFT,** Encarta 2009 – 1993 – 2008 Microsoft Corporation.
4. **Muchs Lourdes y Angeles Ernesto,** METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, 1997, Editorial Navarro, México.
5. **Eco, Humberto,** "COMO SE HACE UNA TESIS", 1956 6ta. Edición, Gedisa Barcelona - España
6. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),** DESARROLLO HUMANO EN BOLIVIA, 2008, La Paz – Bolivia.
7. **Lienz Ambrocio,** LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN, 2008, Valencia – España, 1998.
8. **RODRÍGUEZ,** J. L. (1988). Curriculum escolar y calidad de la educación. Bordón.

9. **RODRÍGUEZ,S.;** ROTGER, J.M. y MARTÍNEZ,F. (1996). Formación y desarrollo para la docencia y gestión universitaria. Barcelona: Cedecs Editorial S.L.

10. **SARRAMONA, J.** (1988). Formación, selección y perfeccionamiento del profesorado y calidad de los centros educativos. Bordón.

11. **SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** (1992). Evaluación de la Calidad de la Educación Superior En Inglaterra. México, D.F.

12. **SENLE, A.**(1992). Calidad y liderazgo. Barcelona: Gestión 2000.

A N E X O S

ANEXO N° 1

CUESTIONARIO DIRIGIDO A DECANO, DIRECTOR, DOCENTES Y ESTUDIANTES

Señalar con una x la referencia que considere correcta de las siguientes preguntas:

1. Cumplimiento de la Carrera con el Estatuto Orgánico de la Universidad

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

2. Existe documentación de funcionamiento de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

3. Se cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

4. Sobre los reglamentos académicos específicos de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

5. Se cuenta con manual de funciones y procesos

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

6. La Carrera está inmersa dentro la misión de la Universidad

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

7. Cumplimiento de la meta de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

8. Cumplimiento de la Carrera con los objetivos y metas trazadas

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

9. Opinión sobre los fundamentos curriculares

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

10. Opinión en cuanto los objetivos curriculares

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALA	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENA	

11. Consideración del perfil profesional

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

12. Consideración del plan de estudios

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

13. Relación de las materias con el plan de estudios de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

14. Cumplimiento con el plan de estudios de la carrera.

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

15. Existencia de métodos y estrategias de enseñanza – aprendizajes por parte de los docentes

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

16. Con relación al proceso enseñanza – aprendizaje.

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

17. Opinión sobre las modalidades de graduación

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

18. Con relación a la administración de la Decanatura y Dirección

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

19. Consideración con respecto a la relación docente estudiante.

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

20. Opinión en cuanto a la planta administrativa de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

21. Con referencia al seguimiento a los titulados de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

22. Los docentes tienen grados académicos de pos grado

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	DEFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENA	
5	MUY BUENA	

23. Opinión acerca del tiempo de dedicación a las materias por parte de los docentes.

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	DEFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENA	
5	MUY BUENA	

24. Opinión acerca de la experiencia académica y profesional de los docentes

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

25. Opinión en cuanto a la admisión y categorización de los docentes

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

26. En relación al desempeño de los docentes

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

27. Consideración a la admisión estudiantil

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

28. En referencia a la matriculación estudiantil

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENA	

29. En relación a las evaluaciones sobre el aprendizaje

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALA	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENA	

30. Consideración a la permanencia estudiantil

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

31. Con relación a las políticas de graduación

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

32. Con respecto a los servicios de bienestar estudiantil

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

33. Reconocimiento de becas a los estudiantes de la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

34. Respecto a las políticas de investigación

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

35. Opinión con respecto a los trabajos de investigación

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

36. Consideración acerca de los proyectos de investigación

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

37. Consideración acerca de las publicaciones de investigación

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

38. Cómo considera la interacción social y extensión universitaria que realiza la carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

39. Cómo califica el número de libros que tiene la biblioteca

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

40. La Carrera cuenta con un gabinete y cómo lo califica.

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	NADA BUROCRÁTICO	

41. Con relación a los equipos didácticos

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

42. Respecto al equipamiento con computadoras

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

43. Presupuesto Asignado a la Carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

44. Respecto a las políticas para la asignación de recursos

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

45. Disponibilidad de recursos financieros

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

46. Respecto al número de aulas en la carrera

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

47. Opinión en cuanto a la calidad de la biblioteca

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	MALO	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

48. Opinión en cuanto a salas de formación académica, como laboratorios, gabinetes, etc.

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	NADA BUROCRÁTICO	

49. Cómo considera las oficinas y áreas de servicios destinado a la parte administrativa.

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	

50. Consideración con respecto a los ambientes y equipos destinado a los docentes y estudiantes?

Nº	REFERENCIA	RESP.
1	NO EXISTE	
2	INSUFICIENTE	
3	REGULAR	
4	BUENO	
5	MUY BUENO	